



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1995

Núm. 6

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA Núm. 5 (Extraordinaria)

Miércoles, 26 de julio de 1995

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la inclusión del Estatuto Jurídico Permanente de Canarias en el orden del día de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de la Unión Europea, a celebrar en 1996.

1.2.- Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para el desarrollo de los Reglamentos de la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico y Fiscal.

SEGUNDO:
COMPARCENCIAS

2.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular para informar sobre la actual situación de los incendios forestales en la isla de Tenerife; las medidas preventivas adoptadas y planes de recuperación de la masa forestal afectada.

2.2.- Del Gobierno, a petición propia para informar sobre el incendio que se viene produciendo en la isla de Tenerife desde el viernes 21 de julio de 1995.

2.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista para informar sobre el incendio que se está produciendo en la isla de Tenerife.

2.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario para informar sobre el incendio producido en la isla de Tenerife desde el 21 de julio de 1995.

S U M A R I O

Se abre la sesión a las doce horas y cuatro minutos.

PROPIUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 5

La Presidencia inicia la sesión sometiendo a la consideración de la Cámara la modificación del orden del día, en el sentido de incluir un nuevo punto, el número dos. Esta propuesta se acepta por asentimiento.

El señor Fajardo Spínola, por el G.P. Socialista Canario, toma la palabra en relación con una cuestión de orden, que aclara la Presidencia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA INCLUSIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO PERMANENTE DE CANARIAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REVISIÓN DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, A CELEBRAR EN 1996.

Página 5

Por el grupo proponente, el señor González Santiago explica los objetivos que persigue la proposición no de ley.

Las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley por los G.P. Coalición Canaria y Socialista Canario las defienden respectivamente los señores González Hernández y Fajardo Spínola.

Para mostrar su criterio sobre las enmiendas toma la palabra el señor González Santiago.

El señor González Herrera, por el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, interviene en el turno de fijación de posiciones.

Se somete a votación la enmienda presentada por el G.P. Coalición Canaria al ser aceptada por el grupo proponente, y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LOS REGLAMENTOS DE LA LEY 19/1994, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL.

Página 14

Realiza la presentación de la iniciativa el señor Sánchez-Simón Muñoz, por el G.P. Popular.

A la mencionada proposición no de ley se presentan dos enmiendas, que los señores González Hernández y Brito Soto, por los G.P. Coalición Canaria y Socialista Canario, respectivamente, defienden. El señor González Hernández vuelve a tomar la palabra por alusiones producidas en la última intervención.

Al proponer el señor Sánchez-Simón Muñoz un receso para alcanzar un acuerdo entre las enmiendas presentadas y el texto del G.P. Popular, la Presidencia aplaza la votación hasta después del debate de las comparecencias.

El señor González Herrera fija la posición del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE TENERIFE; LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE LA MASA FORESTAL AFECTADA.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE EL INCENDIO QUE SE VIENE PRODUCIENDO EN LA ISLA DE TENERIFE DESDE EL VIERNES 21 DE JULIO DE 1995.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA, PARA INFORMAR SOBRE EL INCENDIO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN LA ISLA DE TENERIFE.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL INCENDIO PRODUCIDO EN LA ISLA DE TENERIFE DESDE EL 21 DE JULIO DE 1995.

Página 21

Se sucede una serie de intervenciones que comienzan con la del señor Consejero de Política Territorial, González Viéitez. Prosigue el turno por el orden de presentación de las iniciativas, y así toman la palabra los señores González Santiago (G.P. Popular), González Herrera (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria).

Consumen una nueva intervención los señores Fresco Rodríguez y González Hernández.

Para contestar estas intervenciones toma la palabra el señor Consejero.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LOS REGLAMENTOS DE LA LEY 19/1994, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL (CONTINUACIÓN.).

Página 39

La Presidencia da lectura al texto de la enmienda transaccional propuesta por los grupos parlamentarios presentes en la Cámara.

El señor González Hernández, por el G.P. Coalición Canaria, toma la palabra para una corrección terminológica.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las quince horas y treinta y dos minutos.

(Se abre la sesión a las doce horas y cuatro minutos.)

PROPIUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

El primer punto del orden del día son las proposiciones no de ley, del Grupo Popular, sobre solicitud al Gobierno para la inclusión del estatuto jurídico permanente de Canarias en el orden del día de la Conferencia intergubernamental para la revisión del Tratado de la Unión Europea, a celebrar en 1996, y del Grupo Parlamentario Popular sobre solicitud al Gobierno del Estado, para el desarrollo de los reglamentos de la *Ley 19/1994, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal*.

La Junta de Portavoces, reunida con la Mesa, con carácter previo a esta sesión, ha acordado por unanimidad incluir un nuevo punto de orden del día en este Pleno extraordinario. Este nuevo punto de orden del día es la solicitud de comparecencia por el Gobierno para informar sobre los incendios forestales en la isla de Tenerife.

La unanimidad ha sido, por tanto, la tónica del acuerdo de la Junta de Portavoces. Pero, en todo caso, por aplicación también del Reglamento de la Cámara, en su artículo 66, que habla de, cuando se produzca alteración de orden del día, se solicitará también el parecer del Pleno, yo planteo al Pleno de la Cámara si hay algún diputado que ponga objeción respecto a esta inclusión o alteración del orden del día, con inclusión de este nuevo punto de comparecencia del Gobierno, para informar sobre los incendios forestales (*Asentimiento*).

Se entiende, por tanto, que el Pleno acepta también por asentimiento la inclusión de este nuevo punto del orden del día y, por tanto, el Pleno quedará integrado con tres puntos: las dos proposiciones no de ley, a que antes hice lectura, más la solicitud de comparecencia del Gobierno, que se desarrollará a continuación de la tramitación de las proposiciones no de ley.

Por tanto, entramos ya directamente en la primera proposición no de ley.

Tiene la palabra, para su defensa, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular (*El señor Fajardo Spínola solicita el uso de la palabra*).

Perdón, una cuestión de orden.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Quería saber si hay enmiendas y en ese caso si el texto de las mismas se va a repartir ...(*Fallo en el sistema de grabación*).

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Sí, efectivamente, el texto de las enmiendas que hay a las dos proposiciones no de ley, hay enmiendas a la primera proposición no de

ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y del Grupo Parlamentario Socialista; y a la segunda proposición no de ley, sobre el desarrollo del REF, también hay una enmienda del Grupo de Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario Socialista. Se va a repartir a los diputados, y luego –como ustedes saben–, en el trámite, en el Pleno, de esas proposiciones no de ley se defienden, en primer lugar, esas enmiendas y luego el grupo proponente indica el criterio con respecto a las modificaciones propuestas. Se repartirán a sus Señorías.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): (*Sin micrófono.*) ...(*Ininteligible.*) mi pregunta iba dirigida, de alguna manera también, a hacer también la observación de si podía empezar el debate sin que los diputados conociéramos el contenido de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas parece que van a ser repartidas de manera inmediata. Como, en definitiva, hay un trámite de defensa de la proposición no de ley del texto inicial, después intervienen los grupos proponentes de las enmiendas y luego es cuando fija –el grupo proponente–, fija su criterio respecto a las enmiendas, creo que hay tiempo más que suficiente, salvo que su Señoría plantee la cuestión de aplazar el inicio del Pleno, lo cual nos produciría trastornos horarios a todos importantes.

Muchas gracias.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA INCLUSIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO PERMANENTE DE CANARIAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REVISIÓN DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, A CELEBRAR EN 1996.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor Presidente. Señorías.

El 12 de junio de 1985 se produjo la firma del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

La normativa relativa a Canarias se recogía en el artículo 25 del tratado y en el protocolo número dos. El protocolo número dos, sobre las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, establecía que las islas quedaban fuera del territorio aduanero de la Comunidad y que los productos originarios o importados en Canarias no tendrían la consideración de mercancías *comunitarizadas* y, por lo tanto, no podrían circular en libre práctica. El artículo 25, apartado 3, del tratado excluía a Canarias de la Política Agraria Común y de la Política Común de Pesca. El

apartado 4º, sin embargo, contemplaba la posibilidad de modificar en el futuro –como así se hizo– el régimen de adhesión de Canarias.

No es éste el momento para valorar los motivos que indujeron a esta Cámara a solicitar el 21 de diciembre de 1989, del Gobierno de la nación, que, utilizando esta vía, la del artículo 25, apartado 4º, instara a la integración de Canarias en las políticas comunitarias en las que no participaba en aquel entonces. El hecho fue que esa petición dio origen al reglamento C1.911/91 y al POSEICAN.

Hoy lo que persigue el Grupo Popular con esta iniciativa, con esta proposición no de ley, es fundamentar en Derecho la oportunidad de un estatuto jurídico permanente de nuestra comunidad en la Unión Europea y dar unas pautas procedimentales al Gobierno de Canarias para su defensa ante el Gobierno central y ante la propia Unión Europea.

Algunos de los fundamentos jurídicos que puede el Gobierno de Canarias utilizar es la propia Ley 19/1994, de modificación de nuestro REF, que en su artículo 1 cita, entre las finalidades de la propia ley, la de garantizar que la lejanía e insularidad de Canarias, que la convierten en región ultraperiférica de la Unión Europea, sean compensadas a través de políticas específicas y suficientes.

También en esta ley de modificación de nuestro REF la disposición adicional décima encomienda al Gobierno de la nación la gestión ante las instituciones de la Unión Europea para la consolidación de un estatuto permanente de Canarias, derivado de su condición de región ultraperiférica. Ya en el propio Tratado de la Unión Europea la declaración número 26, que habla de disposiciones específicas en favor de las regiones ultraperiféricas, mientras exista una necesidad objetiva. Estas disposiciones –dice esta declaración– tendrán como objetivo hacer posible que estas regiones –las regiones ultraperiféricas– alcancen el nivel económico y social medio de la Unión Europea.

Algunas consideraciones sobre estos fundamentos jurídicos que proporciono, que recuerdo, al Gobierno.

Del análisis de esta normativa, que puede fundamentar nuestra petición de un estatuto jurídico en la Unión Europea, quiero destacar tres notas fundamentales. En primer lugar, la consideración, el concepto, de región ultraperiférica; en segundo lugar, siempre se habla de medidas específicas, y en tercer lugar, un objetivo claro, que es alcanzar el nivel social y económico medio de la Unión Europea. Por lo que es fácil deducir que nuestra pretensión será mejor aceptada y tendrá más éxito en tanto incorpore estas tres notas, que ya forman parte del acervo comunitario.

Y hay que descartar la vía del Consejo como actor de la iniciativa para incorporar este estatuto jurídico permanente a la reforma del tratado, como quedó claramente de manifiesto en la propia contestación del Consejo a la pregunta formulada por el eurodiputado

de Coalición Canaria don Isidoro Sánchez, el pasado 19 de diciembre de 1994, ya que resolvía que sería necesaria la modificación del tratado, y lo remite al artículo n) del mismo. Y el artículo n) asigna al Gobierno de la nación la iniciativa para la solicitud de la reforma del tratado.

El artículo 37 de nuestro Estatuto de Autonomía establece el deber de informar a la comunidad de los tratados internacionales que afecten a materias de su específico interés. Y el artículo 25, apartado 4º, del Tratado de Adhesión pide también que haya un pronunciamiento del Parlamento de Canarias en cualquier modificación del régimen jurídico de Canarias en la Unión Europea.

Por todo ello, tampoco nos parece la vía más adecuada la iniciada por el senador del PSC-PSOE, don José Segura, presentando en las Cortes una proposición no de ley, que fue debatida y aprobada por unanimidad el pasado 26 de junio de 1995 en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Ambas iniciativas son loables y demuestran el interés de todos los grupos en esta materia, pero sus resultados prácticos han sido muy escasos. Es hora ya de hacer las cosas bien, y desde el punto de vista procedimental especialmente, para obtener el objetivo común de todos los grupos de esta Cámara, que es el de garantizar que Canarias tenga un estatuto jurídico permanente en la Unión Europea, y que este estatuto jurídico permanente se logre en la próxima reforma del Tratado de la Unión, que se discutirá en la Conferencia intergubernamental que para tal fin se celebrará el próximo año 1996.

Por lo tanto, el Grupo Popular ha iniciado la vía que cree la más adecuada para conseguir este objetivo, la vía del Parlamento de Canarias, motivando aquí el debate mediante la interposición de una proposición no de ley para que el Gobierno de Canarias solicite del Gobierno de la nación la inclusión de este punto, el estatuto jurídico permanente de Canarias, en la Conferencia intergubernamental.

Además del texto recogido en la proposición no de ley, que como digo lo que pretendía era abrir este debate en esta Cámara, el Gobierno de Canarias deberá comenzar inmediatamente negociaciones con el Gobierno de la nación para definir dicho estatuto e informar a esta Cámara de la marcha de esas negociaciones, porque el fin último de esta iniciativa es, en síntesis, reforzar el marco de nuestras garantías jurídicas como región ultraperiférica sin lesionar, de ningún modo, el espíritu de Maastricht. No se trata de consolidar, por tanto, las actuales medidas específicas, lo que chocaría frontalmente con el artículo 7 del tratado, que hace de la excepción una posibilidad tolerada, pero siempre que sea temporal; sino de garantizarnos que siempre que persistan nuestras condiciones socioeconómicas desfavorables en cuanto a la media de la Unión Europea, se nos aplique *de iure* algún tipo de medidas tendentes a que esta situación se corrija.

Porque, Señorías, lo contrario, intentar perpetuar exactamente las actuales medidas, sería tanto como intentar que la Unión Europea reconozca expresamente el fracaso de tales medidas y de los programas específicos, de los fondos estructurales y de cohesión para las regiones ultraperiféricas en cuanto a la elevación del nivel de vida de los habitantes de estas regiones. Y por lo tanto, caeríamos en la paradoja de pedir que se nos conceda como permanente algo que se haya demostrado absolutamente ineficaz, lo que, aparte de una pérdida de tiempo, sería una completa estupidez.

Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Después de la intervención de los demás portavoces de los grupos de esta Cámara, ya fijaré la posición sobre las enmiendas, pero que anuncio que será siempre una posición abierta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se han presentado –como indiqué anteriormente– a esta proposición no de ley dos enmiendas: una del Grupo de Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda de Coalición Canaria tiene la palabra su portavoz, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Contando con la benevolencia de nuestro Presidente, sean mis primeras palabras en este Pleno extraordinario, de hecho el primero de esta IV Legislatura, de saludo como nuevo, si no en esta plaza, sí en esta faena, que quizás con algo de riesgo me ha recomendado mi grupo parlamentario: la de portavoz.

Les prometo que, al menos como concesión a los sufridos funcionarios que elaboran nuestros *Diarios de Sesiones*, voy a intentar frenar mi natural tendencia a pronunciarme con demasiada velocidad y con poca vocalización. Les puedo asegurar que aceptaré, humildemente, cualquier corrección que ustedes puedan hacerme si este propósito se queda sin materializar en la realidad.

Más seriamente, quiero manifestarles que creo firmemente que a todos los que formamos parte de esta Cámara nos guía el deseo de lograr lo mejor para nuestra tierra y que, por lo tanto, nuestras lógicas discrepancias –entiendo– no son sino diferentes modos de entender nuestra realidad, todas legítimas y, por lo tanto, respetables.

Sería mi deseo que en esta Cámara no se repitiera la situación de crispación política que estamos viviendo en algunas instituciones de este país, sino que antes, y por el contrario, fuéramos capaces de establecer un ambiente de debate distendido entre quienes democráticamente hemos recibido del pueblo canario el honroso encargo de representarlo. No espere nadie de mí descalificaciones ni ataques personales, y si a

veces oyen que me expreso con ardor, en ningún caso vean otra cosa que la expresión de una manera natural de ser, aunque siempre respetuosa con los argumentos que no coincidan con mi manera de entender los temas debatidos.

Señorías, mi intervención tiene por objeto defender una propuesta de modificación de una proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, encaminada, como ustedes saben, a la inclusión en el orden del día de la Conferencia intergubernamental, que para la revisión del Tratado de la Unión Europea se celebrará en 1996, del estatuto jurídico permanente de Canarias.

Creo que todos los presentes estamos de acuerdo en que Canarias, de cara a su desarrollo económico y social futuro, necesita tener un estatuto jurídico claro y bien definido, que elimine incertidumbres y que plante soluciones permanentes a sus *handicaps* estructurales y transitorias también a los coyunturales.

Desde ese punto de vista, Coalición Canaria no tiene nada que alegar a que este tema sea objeto de tratamiento en un Pleno del Parlamento. Sin embargo, tengo que decir que nos ha sorprendido la proposición no de ley presentada por el Partido Popular por varias causas.

En primer lugar, por la fecha en que se presentó, a un Gobierno de Canarias que aún no se había constituido y durante el proceso de elección del Presidente Hermoso, tanto más cuanto era conocido por el partido proponente el discurso de investidura, en el que se hacía especial énfasis en la consecución del estatuto permanente, objetivo, por otra parte, que ya se venía negociando en diferentes ámbitos internacionales, comunitarios y estatales en la anterior legislatura. No quiero pensar que la propuesta sea fruto de ningún oportunismo político, sino de la lógica preocupación de un grupo parlamentario, que ha visto incrementar recientemente su representación, de hacerse notar inmediatamente en el quehacer diario parlamentario.

Por otra parte, porque, aunque puede ser fruto de la legítima preocupación del partido proponente, su texto, en mi opinión, no profundiza lo suficiente –y de ahí la razón de nuestra enmienda–, ya que deja muchas cosas en el aire, incluso no presta atención a un punto importante, y es que en un tema tan difícil y controvertido necesitamos ir de la mano con otras regiones que comparten similar estatus y demandan análogas situaciones.

De todas maneras, ante el hecho concreto de la convocatoria, que algunos han tratado de inoportuna e innecesaria, ya que piensan que nada introducía, que no estuviera en período de ejecución, hemos optado por presentar una enmienda de modificación que pretendemos que comprenda –así lo entendemos, Señorías– lo mismo que perseguía el partido proponente, pero con mejor precisión técnica y mayor generosidad política.

Como ustedes conocen todos –y la *pnl* del PP no lo menciona–, fue la disposición adicional décima de la Ley económica del REF, la Ley 19/94, del 6 de julio, la que estableció un mandato al Gobierno central para gestionar ante las instituciones de la Unión Europea la consolidación de un estatuto permanente derivado de su condición de región ultraperiférica.

No voy a entrar en la polémica inútil y frustrante sobre la paternidad de esta norma, que estoy dispuesto a admitir a quien quiera que se le atribuya sin necesidad de pruebas de ADN. Pero parece obvio que respaldar una petición de nuestro Parlamento al Gobierno de Canarias para que solicite una acción del Gobierno central, con un mandato legal aprobado en el Parlamento español, refuerza nuestra posición y clarifica los objetivos.

Desde el punto de vista, Coalición Canaria entiende que, concretamente, deberíamos extender nuestros objetivos –y por ello ampliamos nuestra propuesta– a dar entrada abriéndola –la proposición no de ley– a las diferentes comunidades o regiones ultraperiféricas, es decir, Azores, Madeira, Canarias, Guadalupe, Martinica, Reunión y Guayana.

Y ello no sólo por generosidad –que yo creo que debemos tener nosotros, los canarios, con todos aquellos que comparten la lejanía y la insularidad, y con ellas, con estas características, los mismos problemas y demandan soluciones análogas–, sino que, políticamente y teniendo en cuenta la lógica comunitaria, el planteamiento conjunto de los temas con otras comunidades y la implicación de tres países comunitarios puede ser la única manera de conseguir nuestros objetivos.

Ése fue el procedimiento y la manera con el que se consiguió el Reglamento 1.911, del Consejo –que ya fue citado esta mañana–, el POSEICAN y la declaración 26^a de Maastricht, que es un claro antecedente, en mi opinión, del estatuto jurídico que todos los diputados de esta Cámara –estoy seguro de ello– pretendemos.

Así actuó el Gobierno de Canarias en la anterior legislatura y, aunque he de expresarme con la mayor brevedad posible, conviene recordar, quizás, como antecedente de esta *pnl*, el discurso y las negociaciones del Presidente del Gobierno de Canarias en las jornadas de estudio sobre la situación de las regiones ultraperiféricas en Estrasburgo el 14 de marzo del 95, la intervención el 29 del mismo mes en la reunión de presidentes de las mismas regiones en Pointe-à-Pitre, en Guadalupe, o las entrevistas –de las que fui testigo personal– con el Presidente del Parlamento europeo, el comisario encargado de la preparación de la Conferencia intergubernamental y el Embajador del Reino de España en la Comunidad Europea en Bruselas.

No voy a referirme, por brevedad, a la iniciativa de mi amigo el diputado europeo Isidoro Sánchez,

ni tampoco a la del senador Segura ya, porque ha sido objeto de tratamiento.

Sin pretender, sin embargo, ser exhaustivo, me referiré a diversas comunicaciones al respecto que se han intercambiado con el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas del Ministerio de Asuntos Exteriores o el compromiso escrito de finales de mayo pasado del director de gabinete de la Presidencia del Gobierno, el Secretario de Estado, el señor Zabalza, en la que se dice textualmente: "El Gobierno español aprovechará el período de su presidencia comunitaria para impulsar al máximo, en la preparación de la Conferencia intergubernamental, la proposición del texto legal mencionado", es decir, el que se ha venido a denominar estatuto permanente.

Comprenderán sus Señorías, ante estos antecedentes, por qué, en la enmienda que estoy defendiendo y en su párrafo a), hablemos de atender la reiterada petición de incluir el tema del estatuto, no ya sólo de Canarias –como se establece en la *pnl* enmendada–, sino de las regiones ultraperiféricas en conjunto en la Conferencia intergubernamental. Ahora bien, siendo consciente de cuál es la tramitación de los temas comunitarios, que exige una larga labor preparatoria realizada con meses de anticipación, nuestra enmienda solicita que se incluya en el temario del grupo de reflexión, que durante la presente presidencia española está haciendo las labores preparatorias, como un tema adicional al documento ya preparado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, bases para la reflexión, y que pese al escrito del Secretario de Estado, Zabalza, no incluye todavía el tema canario.

El párrafo segundo de nuestra enmienda, que coincide con la propuesta de inclusión del tema canario en el orden del día de la Conferencia intergubernamental, va mucho más allá de solicitar de un modo preciso la inclusión en el Derecho primario comunitario, es decir dentro del articulado del tratado o en uno de sus protocolos, y como es petición unánime de las regiones ultraperiféricas, de un estatuto jurídico singular que permita afrontar con garantía las dificultades derivadas de la lejanía e insularidad para el desarrollo económico y social de sus habitantes.

No es este el momento, ni quizás tampoco la ocasión, de avanzar mucho en la concreción del contenido del estatuto; sin embargo, alguna precisión sí que hay que introducir, y a ello va encaminado el párrafo c) de nuestra enmienda. Pero antes de entrar de un modo explícito en ello, quisiera hacer algunos comentarios dentro del tiempo tan reducido que tenemos para un tema tan importante.

Quizás convenía decir lo que desde luego no es el estatuto, y que a veces alimenta la polémica, recordándome el alanceamiento de gigantes imaginarios por nuestro ingenioso hidalgo de lo que eran aspas de molino movidas por el viento. El estatuto permanente no debe confundirse con un estatus o situación permanente, aunque suene a paradoja, lo

que se pretende que sea permanente es la posibilidad jurídica de adaptarse a las condiciones variables por las que sin duda va a transcurrir el curso comunitario en los años venideros. Lo que se pretende es consolidar un tratamiento jurídico que autorice a que en el Derecho derivado comunitario, en su aplicación a las regiones ultraperiféricas y en particular a Canarias, pueda permitir modulaciones y derogaciones en la normativa común comunitaria de carácter temporal, o en algunos casos permanentes, permitiendo alcanzar esa meta de la declaración 26^a del Tratado de la Unión Europea, el nivel económico y social medio de la Comunidad.

En ese sentido se expresa el apartado d) de nuestra enmienda. Pero creo que vale la pena profundizar un poquito más en nuestro análisis, que es obligatoriamente sucinto. Como es de sobra conocido y a ello ya ha hecho referencia el portavoz del Partido Popular, y que yo diría que ya es vieja historia, el 1 de enero del 86 entró a formar parte del Derecho primario europeo el acta de adhesión de España a la Comunidad, que establecía importantes derogaciones para Canarias, como la no inclusión en el territorio aduanero de la Comunidad, la no participación en la Política Agraria Común y la Política Común de Pesca, la exclusión del ámbito territorial del Impuesto sobre el Valor Añadido; en los artículos 25 y 155 y en el tan traído y tratado y llevado protocolo dos. No obstante, el artículo 25.4 estableció el mecanismo para profundizar en la integración de Canarias en la Unión Europea y definir las medidas apropiadas para la aplicación del Derecho comunitario.

Fue el acuerdo de este Parlamento el 21 de diciembre del 89 con el 90% de sus miembros el que instó a una mayor integración de Canarias y que culminó a nivel europeo con la aprobación por unanimidad del consejo de asuntos generales, celebrado en Luxemburgo el 17 de junio del 91, de una orientación común sobre la integración de Canarias en las políticas comunitarias, acompañado de un conjunto de medidas derogatorias que permitían y permiten preservar peculiaridades históricas del archipiélago. El Reglamento 1.911 del Consejo, la decisión del Consejo, POSEICAN, ambas del 26 de junio del 91, y el Reglamento 284/92, sobre el tema agrícola, constituyen dentro del Derecho derivado las normas que con carácter más general han establecido la situación de Canarias en la Unión Europea.

Para nuestro breve análisis, y *dejando* muchas cosas en el tintero, que habrán de aflorar –estoy totalmente seguro– en un futuro no muy lejano en este Parlamento, sólo voy a referirme al Reglamento 1.911 y al POSEICAN.

No puede cabrer duda de que conforme al acta de adhesión los tratados y los actos de las instituciones comunitarias se aplican en Canarias, y esto es un punto insoslayable de partida. Pero como el cuarto

considerando del reglamento dice, de un modo explícito, refiriéndose a un proceso o existencia de un proceso de adaptación progresiva a las políticas comunitarias, esto debe hacerse –y cito textualmente– sin perjuicio de las medidas particulares dirigidas a tener en cuenta los condicionantes específicos debidos a la lejanía y la insularidad de Canarias.

En mi opinión, y desde el principio, la Comunidad ha considerado medidas de carácter coyuntural de apoyo a la adaptación progresiva de nuestra región a las políticas comunitarias y otras estructurales que responden a realidades y *handicaps* permanentes: la insularidad y la lejanía.

La decisión del Consejo POSEICAN distingue asimismo entre medidas de aplicación de los fondos estructurales –y cito textualmente– y otras medidas que deben también plasmarse, por otra parte y de forma complementaria, en el reconocimiento de los condicionantes específicos de las Islas Canarias en la aplicación de las políticas comunes.

Asimismo, el propio POSEICAN afirma que las medidas específicas para Canarias, sin atentar contra la integridad y la coherencia del ordenamiento jurídico comunitario, deben permitir el reconocimiento de las características y condicionantes de las Islas Canarias. El título II del POSEICAN establece concretamente que las directivas u otras medidas adoptadas con vistas al mercado interior y a las demás políticas comunes deberán tener en cuenta las características específicas de las Islas Canarias y permitir su desarrollo económico y social, especialmente en los ámbitos de transporte, la fiscalidad, en el ámbito social, en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Todo el título III del POSEICAN, en el cual se incluye un tema tan importante como el Régimen Específico de Abastecimiento, viene titulado como "medidas específicas dirigidas a paliar la situación geográfica excepcional", y yo diría que permanente.

Muchas son las normas de Derecho derivado dictadas para su aplicación en Canarias, entre ellas más de 89 reglamentos. Y cuando estamos planteando un estatuto jurídico permanente queremos que, dentro del Derecho primario y con el carácter permanente de éste, se establezca en el caso de las regiones ultraperiféricas la posibilidad de derogaciones y modulaciones de la normativa común.

En resumen, Señorías, y como pedimos en el último párrafo de nuestra enmienda, para la que solicito su apoyo, que se manifieste en el Derecho primario el espíritu de cohesión que refleja la declaración 26^a del Tratado de Maastricht –y en cuyo texto mucho tuvo que ver esta comunidad en su forma–, que aunque las disposiciones del tratado y del Derecho derivado se aplican de pleno derecho a las regiones ultraperiféricas, ello no obsta –y estoy citando literalmente– para que se adopten disposiciones específicas en su favor, mientras exista una necesidad objetiva de adoptar tales

disposiciones con vistas a un desarrollo económico y social de esta regiones. Estas disposiciones deben tener por objetivo a la vez la realización del mercado interior y el reconocimiento de la realidad regional con vistas a hacer posible que las regiones ultraperiféricas alcancen el nivel económico y social medio de la Comunidad.

Ese reconocimiento del Derecho primario es lo que pretendemos, Señorías.

Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA : Señor Presidente. Señorías.

Canarias, región de la Unión Europea, se beneficia en su seno, como ya se ha señalado esta mañana, de ciertas excepciones, de ciertas derogaciones en la aplicación del Derecho comunitario y también de un sistema de medidas específicas de discriminación positiva.

Pero se trata, en general, de medidas temporalizadas, se trata de medidas con vigencia limitada en el tiempo. Esto de alguna manera ya resulta habitual en el Derecho comunitario, tanto antes en la Comunidad Europea, ahora en la Unión Europea, medidas que normalmente solían ser la respuesta a problemas, la respuesta a dificultades coyunturales. Ejemplo tenemos cuando una de las primeras crisis financieras en la Comunidad, el planteamiento que hizo precisamente el Reino Unido en relación con la financiación de la política agrícola, surgió como medida coyuntural, duró una serie de años, la del *cheque inglés*. Medidas de este tipo podemos encontrar: normalmente son coyunturales.

Y en el caso canario también ese carácter temporal, ese carácter de limitación temporal era explicable, puesto que surgieron primero a partir de 1986, frente a la violencia que suponía la adhesión de España en una situación además como la canaria de sistema de franquicias, y luego, a partir de 1991, la amortiguación del cambio de estatus que era necesario, porque así se planteó. Esas medidas eran medidas temporales para responder a esa situación y para conseguir la adecuada adaptación.

Algunas medidas de éstas, de estas medidas temporalizadas, de vigencia temporal limitada, sin embargo no responden a dificultades pasajeras de adaptación, sino a discapacidades naturales, y por eso permanentes de nuestra región. Y ya lo apunta, lo señalaba el señor González hace un momento, el propio Reglamento 1.911/91; es fundamentalmente la lejanía y fundamentalmente la insularidad condiciones naturales, lastres inevitables de nuestra sociedad, de nuestra economía, lo que requiere el reconocimiento político. Lo han tenido en la declaración 26 del Tratado de la Unión,

pero también ahora el reconocimiento y la protección jurídica comunitaria con carácter estable, con carácter continuado.

Por eso hablamos de la consolidación de un estatuto permanente –vamos a seguir utilizando el término, veremos que habrá que hacer precisiones a su contenido, pero vamos a seguir utilizando–, consolidación de un estatuto permanente de Canarias ante la Unión Europea.

Los socialistas canarios poco después de 1991, cuando se establece esta situación, ya comenzamos a ver la necesidad y a estudiar en consecuencia la necesidad de establecer cierta estabilidad, de dotar de estabilidad, a esta situación de derogación. Y ya en la primavera del 93 pudimos presentar en la II Conferencia de los socialistas atlánticos en la isla de La Madera, pudimos presentar una línea, una proposición, ya denominada estatuto permanente de Canarias, que se concretaría y se perfilaría mucho más al año siguiente en las terceras jornadas celebradas en Las Palmas. Se ha citado aquí la disposición adicional décima de la Ley 19/94, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista, una enmienda presentada, y la proposición no de ley justamente hoy hace un mes que fue aprobada en la comisión mixta Senado-Congreso para la Unión Europea, a propuesta del senador Segura.

Creo que ésta del estatuto permanente es ya hoy una reclamación de todas las fuerzas canarias, hemos visto dos intervenciones y en la misma línea en esta tribuna esta mañana. Prueba de ello es esta proposición no de ley del Partido Popular. Nosotros nos alegramos de ella, nos alegramos de que el Partido Popular venga a sumarse con esta iniciativa a un proceso con los antecedentes que se acaban de señalar, que venga a alinearse con una posición que otros ya habíamos manifestado y, en definitiva, que a partir de ahí estudiemos –porque habrá que estudiar–, analicemos juntos y, en definitiva, intentemos alcanzar la sintonía, intentemos alcanzar el acuerdo que todos debemos tener para afrontar en común todos los canarios esta cuestión tan importante.

Esta iniciativa –pienso– servirá también para, aparte para el fin proclamado de instar al Gobierno en el sentido que dice la proposición no de ley del Partido Popular, para inaugurar un debate. Y es curioso que estemos iniciando esta legislatura justamente con este debate, un debate que nos va a ocupar en Pleno y posiblemente también en la Comisión de Asuntos Europeos durante mucho tiempo, puesto que no es solamente este objetivo del 96, sino también el objetivo del 2000, el del establecimiento de las medidas que a partir del año 2000 se seguirán, que, en definitiva, va a ocuparnos en esta Cámara a partir de ahora.

Es por eso por lo que los socialistas, aceptando en el fondo y aceptando en su orientación básica la proposición no de ley del Partido Popular, sin embargo, presentamos por un lado una enmienda de modificación, por otro lado una enmienda de adición.

En la enmienda de modificación, aparte de rectificaciones terminológicas, se habla, Señorías, de Gobierno central –bueno, habría que precisar, Gobierno de la nación–; se habla de Tratado de Maastricht –habría que precisar Tratado de la Unión, es una expresión un tanto coloquial–. Pero, aparte de eso, nosotros queremos –y repito, estando en la orientación básica de ese llamado estatuto permanente– avanzar algo su contenido, y en ese sentido presentamos un texto –lo tienen ahí sus Señorías–, un texto de proposición no de ley que intenta ya precisar algo más. En primer lugar, no se trata sólo de consolidar la declaración 26, dice el texto de la proposición no de ley "en base a la declaración 26". No es sólo consolidar la declaración 26, que después de todo es una declaración política más que jurídica, sino de superarla, de superar la declaración 26, y por eso se omite su mención expresa en nuestro texto.

En segundo lugar, se trata de introducir modificaciones en el tratado, ya sea en el articulado, ya sea en los protocolos, que en definitiva son anexos al tratado. Hay que decir que se trata de modificar el tratado, no solamente de hacer una declaración bis.

En tercer lugar, ya que se incorpora –o se incorporaría– al Derecho originario, al nivel constitucional de la Unión Europea, ya no se trata de medidas. Se trata de principios. Y yo creo que aquí convendría definir –y esta matización jurídica es también una matización política– entre medidas y principios. No se trata de consolidar *ad aeternum* medidas, porque las medidas por definición son coyunturales; se trata de establecer principios, principios jurídicos, tal vez muy escuetos, en base a los cuales en el futuro puedan adoptarse las medidas que en cada caso sean necesarias, en el 2000, en el 2010, en el 2020.

Así entendido, el llamado estatuto –con mayúscula o con minúscula– no es propiamente un corpus, un elenco de medidas, es más bien un sistema de principios. No es tampoco un fuero, no es tampoco un código de privilegios. Por cierto, nosotros estamos en contra de que Canarias abandone, por el contrario, estamos a favor de que se mantenga en el principio o en el marco de la competitividad comunitaria y no se acantone en un simple protecciónismo permanente. Por eso decimos: no queremos un código de privilegios, queremos el reconocimiento, en justicia, de una realidad permanente de discapacidad natural, que la única forma de enfrentarla es ésta de un sistema de principios jurídicos que garanticen establemente esta discriminación positiva suficiente para superar tales discapacidades naturales, tales discapacidades permanentes, derivadas de la insularidad alejada.

Y es aquí donde introducimos la diferencia, Señorías, entre aquellas medidas que puedan derivarse, y se derivan, de la calificación de objetivo uno de nuestra comunidad ahora, ojalá pasado mañana estemos por encima de Baviera o de Renania-Palatinado, ¿eh?, y realmente no sea necesario el ejercicio

y la aplicación de esa solidaridad. Pero así y todo, incluso en el momento en que se superara esa situación y el mecanismo de la solidaridad comunitaria no fuera necesario, seguirían existiendo las discapacidades naturales que, si se establecen los principios jurídicos a los que aludimos y que serían el contenido del estatuto permanente, realmente harían que las medidas, en paralelo con las medidas de la solidaridad y de los fondos –mientras fuera necesario, y aisladamente en el futuro–, siguieran existiendo. Por esto hablábamos de estatuto y por esto hablábamos de permanente, que por otro lado no quiere decir, en absoluto, que no pueda ser modificado, alterado, sino que no tiene fijada vigencia temporal, como lo tienen ahora las medidas.

Con este estatus permanente, especial, Canarias no altera –y esto queremos señalarlo con claridad, y es que no podría hacerlo–, Canarias no altera su participación ordinaria en la Unión Europea como una región más, como una región más dentro de un Estado miembro más. Simplemente incorpora a este tratamiento ordinario, a este tratamiento general, la garantía permanente del reconocimiento y de la protección de su insularidad alejada. No se configura, pues, un tipo de relación distinta de las demás regiones. Por ello, el estatuto permanente no enerva la aplicación del Derecho comunitario, no enerva la aplicación de las políticas, tampoco la del principio de solidaridad. El estatuto permanente, en cambio, aunque no enerva esta aplicación, sí la modula, sí la matiza, y la modula con carácter permanente, pudiendo concretarse pasado mañana en medidas específicas de apoyo, en excepciones específicas a preceptos del Derecho comunitario o a aspectos perjudiciales de concretas políticas de la Unión. En esto, yo creo que se podría compartir régimen con el resto de las regiones ultraperiféricas –y estoy de acuerdo con lo que señalaba el diputado González hace un momento–.

Ahora bien, yo creo que hay que matizar una cosa. No solamente debemos quedarnos –y por eso nuestra enmienda así lo señala en un punto segundo– en esta especificidad compartida con las demás regiones ultraperiféricas; es que nosotros tenemos además otra también permanente, y es la de nuestro Régimen Económico y Fiscal, que por razones históricas, por razones de presente está ahí y que debería encontrar también su principio jurídico, que garantizara su mantenimiento para el futuro, y esto sería algo específico de Canarias, algo propio y distinto, que no compartiría con el resto de las regiones y en consecuencia que sería necesario introducir, y así lo proponemos nosotros con nuestra enmienda aparte.

En nuestra enmienda, decía antes, Señorías –yo acabando–, no solamente interesa modificar el texto de la proposición no de ley del PP, pensamos nosotros que precisándola, aclarándola, sino también pretende añadir instando al Gobierno de Canarias a que en el análisis del POSEICAN realmente se extraigan de ese

análisis consecuencias para un debate en esta Cámara, y que a partir del debate en esta Cámara se lleve una posición común a la negociación con el Gobierno de la nación. Y eso es muy importante, no tanto para el estatuto jurídico, que serían principios, sino para preparar las medidas alternativas a las actuales, que no ahora en el 96, pero dentro de unos años será necesario ir estableciendo, o bien para modular la aplicación de éstas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Y no dispongo de tiempo para describirlas todas ellas, aquí están señaladas en el texto de nuestra enmienda, pero en definitiva intentan que la progresividad, que inexorablemente a partir del 1 de enero de 1996 empieza a funcionar respecto de muchas de estas medidas, se suavice y se mitigue. En ocasiones decimos que esa suavización puede estar referida a aquellos productos o a aquellas situaciones de un mayor interés general, y que en compensación pueda incluso acelerarse la progresividad respecto de otras, para compensar, para que en la negociación sea posible conseguirlo.

Planteamos también en el Régimen Específico de Abastecimiento que se encuentren técnicas para que se trasladen a precios las ayudas, efectivamente, y se controle y se considere realmente...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Sí, señor Presidente. Acabo enseguida.

Bien, indicar que también planteamos finalmente el llamado POSEICAN industrial, es decir, la extensión al sector industrial de una serie de medidas de la misma naturaleza que las incluidas en el actual programa POSEICAN.

Señorías, veo por las intervenciones que ha habido —y me felicito de ello— que hay sustancialmente una gran coincidencia en cuanto a las posiciones de fondo. Lo deseable sería que también la hubiera en cuanto a un texto que sirviera para dar soporte a una votación unánime de esta Cámara. Por tanto, nosotros eso es lo más que deseáramos. Pensamos que ése es un camino que asegurará que las posiciones de Canarias en el futuro sean posiciones sólidas y posiciones que lleguen allí donde todos queremos que lleguen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del grupo proponente sobre las enmiendas planteadas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Presidente. Señorías. Muy brevemente.

Al portavoz de Coalición Canaria —en el orden de intervenciones—, que se muestra sorprendido por la

presentación de nuestras iniciativas, decirle que lo vamos a seguir sorprendiendo. Ésa es nuestra intención, sorprendiendo gratamente siempre, porque la próxima sorpresa, para que usted vea, es que vamos a aceptar la enmienda de Coalición Canaria. ¿Y por qué?

La segunda cuestión que usted dice es que el texto de la proposición no de ley del Partido Popular no estaba lo suficientemente desarrollado, que no profundizaba. Usted sabe que aquí en el Parlamento se pueden traer las proposiciones o las iniciativas más desarrolladas o menos desarrolladas según el interés que se tenga en negociar, en debatir y en consensuar las mismas iniciativas. Si nosotros hubiéramos profundizado absolutamente y articulado un texto, iba a ser mucho más difícil el acuerdo. Hemos solicitado que se debata en esta Cámara, que, por cierto, es la primera vez que se debate monográficamente este tema en esta Cámara. Por lo tanto, eso ya era importante, ya lo dije en mi intervención primera, y lo hemos conseguido, y no tenemos ningún inconveniente en que ahora ya, después de este debate, se desarrolle admitiendo la enmienda de Coalición Canaria, que nos parece una buena enmienda, técnicamente, y demuestra que ustedes tienen verdaderos especialistas en el grupo, por lo cual yo los felicito francamente.

En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, primero recordarle que no se trata y no pretende mi grupo atribuirse ningún tipo de paternidad en exclusiva, que tanto le preocupaba al portavoz del Grupo Socialista. Recordarle que en la propia disposición adicional décima del REF, de nuestra ley económica, fue a instancias y por la posición en este sentido del Grupo Popular, que incluso pretendía que se incorporaran estas disposiciones al texto articulado, y después de unas negociaciones, preparando esta ley, se incorporó como una disposición adicional.

Nosotros pretendíamos, incluso, que se incorporara como un artículo. Por lo tanto, ya en aquel entonces —y se recoge también en el texto alternativo de REF del Partido Popular, que se votó en el Congreso de los Diputados— el Partido Popular ha tenido una sensibilidad especial en que nuestro estatuto en Europa tuviera, jurídicamente, una mayor permanencia y se recogiera incluso en la propia Ley de REF. Por lo tanto, nosotros no pretendemos ninguna paternidad exclusiva, sino compartir la paternidad con todos los grupos de esta Cámara.

En cuanto a las enmiendas, concretamente, del Grupo Socialista, decirle que, posiblemente, fuera motivo de otra proposición no de ley, no de ésta. No voy a entrar en el fondo, no tengo ningún inconveniente, si el Grupo Socialista presentara otra enmienda, entrar a discutir los puntos que desarrolla en otro sentido al objetivo manifestado por mi grupo. No habla de estatuto jurídico permanente, no habla de estatuto permanente, habla de una serie de principios, en los que yo estoy de acuerdo, mi grupo está de acuerdo, posiblemente todos estaremos de acuerdo,

pero el sentido de la intervención y de la iniciativa del Grupo Popular es otro y va destinado a que se hable de estatuto permanente, se le marquen unas pautas al Gobierno de Canarias en la tramitación de este estatuto permanente, se le refuerce su posición, etcétera, y ustedes aquí, pues, no hablan de este estatuto permanente, sino de una serie de principios para consolidar estos principios, etcétera, etcétera. Por lo tanto, yo no puedo aceptar estas enmiendas del Grupo Socialista, aunque –como digo– pueden ser, algunas, objeto incluso de otra proposición no de ley que entonces discutiríamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar su posición tiene la palabra el portavoz de Plataforma Canaria Nacionalista.

El señor GONZÁLEZ HERRERA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Brevemente, porque entendemos que podemos hacer una economía de un tiempo que nos va a ser luego muy necesario.

Ante la diatriba que se plantea en el presente debate, no a título de broma, sino como una ocurrencia que recientemente, cuando venía hacia el Parlamento, me vino a la cabeza, recordaba yo cuando, antaño, estudiábamos aquel catecismo del padre Ripalda en el punto en el que preguntaba: “¿son por ventura tres dioses?”, y había que responder: “no señor, sino uno en esencia y trino en persona”. Entiendo que aquí se está debatiendo una proposición que es una en esencia y trina en su formulación. En definitiva, se trata de lo que definía el proponente de objetivo común, de mostrar nuestra postura en torno a la inclusión del estatuto jurídico de Canarias en el orden del día de la Conferencia intergubernamental para la revisión del Tratado de la Unión Europea a celebrar en 1996. No creo faltar al respeto de esta Cámara si califico todo lo demás de rodeos, de bizantinismos, o como diría don Miguel de Unamuno, hablando del gallego moderno, de *achádegos*, de *cadeirádegos*.

Se trata de determinar si debe llamarse al estatuto “permanente”, “especial” y –con una innovación recogida en la modificación, por cierto, de Coalición Canaria–, “singular”. A mí se me ocurre que por qué no prescindimos simplemente de los calificativos y podemos hablar del estatuto jurídico de Canarias, que mientras esté en vigor, en cuanto ley, será permanente; cuando sea derogado o deje de existir, pues no tendrá entidad propia. Y, desde luego, será especial o singular en la medida en que su propia denominación, estatuto jurídico de Canarias, lo está singularizando con tal especialidad o con tal singularidad.

Se trata de determinar si se insta del Gobierno del Estado, del Gobierno central, o del Gobierno de Canarias. Creo que por una relación inmediata nosotros debemos dirigirnos al Gobierno de Canarias.

Podríamos seguir haciendo esta serie de valoraciones. ¿Quién debe participar en la elaboración? Yo creo que nadie ha querido decir que no participe esta Cámara, que no se participe por las instancias canarias, sino que partiendo de nosotros mismos el proyecto que se elabore sea luego, finalmente, dirigido por el Gobierno central al organismo correspondiente.

Una innovación muy importante, muy interesante, en este sentido –también de Coalición Canaria–, es la referencia al grupo de reflexión preparatorio de la conferencia, por cuanto se soslaya un doble problema: quién debe redactar, quién debe nutrir de contenido la propuesta que finalmente se eleve y si ese contenido debemos irlo adelantando o avanzando, como plantea el Grupo Socialista en este momento, o por el contrario debe posponerse a ese momento posterior del grupo de reflexión que sea el que prepare y finalmente eleve a la conferencia el texto que hayamos de aprobar.

Y, finalmente, si esta presentación –finalmente, digo, estas pequeñas diferencias que hemos observado–, si esta presentación debe hacerla España en nombre de Canarias a título singular o se debe hacer conjuntamente con el resto de los territorios ultraperiféricos –así denominados– incluidos en la disposición 26 del Tratado de Maastricht, es decir, las islas portuguesas y los dominios franceses. Parece evidente –y esto también significa un enriquecimiento por parte del texto alternativo de Coalición Canaria– que tendrá mucha mejor acogida y podrá hacerse, sin duda, un trabajo mejor, a los efectos, primero, internos de su elaboración y de su acogida internacional, si no lo hacemos singularmente, sino que lo hacemos conjuntamente con el resto de los territorios insulares recogidos en la disposición 26.

En fin, por entender que formalmente es la que mejor y más explícitamente recoge el objetivo común y por razones de afinidad, daremos nuestro respaldo a la enmienda presentada por Coalición Canaria, pero igual lo daríamos a una única, porque entendemos que son una en esencia y trina en su formulación.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, por lo que ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que acepta la enmienda, que ha de ser calificada como de sustitución. Por tanto, procederíamos a votar el texto de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo de Coalición Canaria. ¿Correcto? (Asentimiento.)

Votos a favor del texto de la proposición no de ley enmendada por Coalición Canaria y aceptada por el Grupo Parlamentario Popular en cuanto a su tramitación como enmienda de sustitución. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Ha quedado aprobada por unanimidad de la Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LOS REGLAMENTOS DE LA LEY 19/1994, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto número dos: Proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Popular, sobre desarrollo reglamentario del Régimen Económico y Fiscal.

Para su defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Señor Presidente. Señorías.

Es conocido que las dos leyes que conforman el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, la Ley 20/1991, de 7 de junio, y la 19/1994, de 6 de julio, conforman lo que constituye la materia económica, la normativa económica básica del archipiélago canario.

Se ha dicho –y yo mismo me adhiero– que estas normas, junto con el Estatuto de Autonomía de Canarias, constituyen el núcleo fundamental, tanto desde el punto de vista institucional como desde el punto de vista económico y financiero, de lo que debe de resultar del funcionamiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma Canaria.

En este sentido, la primera de ellas, el Estatuto de Autonomía, constituye el marco institucional básico –así se define–, el marco institucional básico de la Comunidad Autónoma de Canarias. La segunda de estas normas, que tiene una protección constitucional específica, y así está la disposición adicional tercera del texto constitucional, constituye –como antes señalaba– el conjunto de normas, de instrumentos que tratan de favorecer y tratan de constituir los instrumentos y mecanismos para el desarrollo económico de Canarias.

La postura del Partido Popular, desde el principio, y en lo que se refiere a las normas reguladoras del Régimen Económico y Fiscal, fue siempre la de búsqueda del debate, del acuerdo y de la definición realista de los instrumentos de desarrollo del Régimen Económico y Fiscal. Y ello es tan así como que el propio planteamiento de la necesidad de reformar el Régimen Económico y Fiscal y su normativa reguladora, particularmente en lo que se refiere a los aspectos económicos, entendemos, respecto a esta materia, entendemos que debería tener un contenido basado en tres principios fundamentales.

En primer lugar, la existencia y el establecimiento de un diferencial fiscal favorable para Canarias respecto del resto del territorio nacional.

En segundo lugar, que la totalidad del archipiélago, el conjunto de territorio que conforma las islas del archipiélago, debería tener un tratamiento similar.

Y por otra parte, era necesario que la definición de los incentivos fiscales fuese determinada de manera realista y de manera definida.

Éstos eran nuestros pilares sobre los que se basaba nuestra posición –la posición del Partido Popular– en la reforma del Régimen Económico-Fiscal. No se produjo recogiendo estos tres pilares necesariamente, la traducción fue la Ley 19/1994, de 6 de julio. No obstante, cuando formulamos la proposición no de ley, no es ni mucho menos recordar a esta Cámara cuál era la posición del Partido Popular en su día. El Partido Popular consideró y considera que el Régimen Económico y Fiscal, en la redacción que está formulada, no era el más apropiado para Canarias, pero, no obstante, consideró y considera que es necesario que los instrumentos que se recogen en el texto actualmente aprobado requieren el desarrollo conveniente y requieren la necesidad y la capacidad necesaria para que los instrumentos que en el mismo se contemplan, esos instrumentos, sean plenamente eficaces. Lo cierto es que la disposición final única, en su apartado segundo, de la Ley 19/1994, establecía un mandato al Gobierno de la nación para que en el plazo de un año, que ya ha transcurrido, se dictasen los reglamentos correspondientes de desarrollo. En este sentido, el Partido Popular entiende que este incumplimiento por parte del Gobierno de la nación es un incumplimiento grave. Y un incumplimiento grave por dos razones básicamente. En primer lugar, porque el texto de la Ley 19/1994, el texto de modificación del Régimen Económico-Fiscal para Canarias, contiene la necesidad y plantea la necesidad de desarrollo reglamentario en aspectos en los que, si no existe desarrollo reglamentario, determinados instrumentos que en la norma se contemplan no son de aplicación inmediata. Baste recordar lo que se refiere al funcionamiento de la zona especial de Canarias, la Zona Económica Especial de Canarias. Por otra parte, existen otros instrumentos en los que es necesario el desarrollo reglamentario para hacer efectivo el principio de seguridad jurídica que debe de regular el comportamiento de todos los agentes que puedan utilizar los instrumentos contenidos en esa norma. Son dos principios, son dos deficiencias que en este sentido marcan una necesidad. La necesidad es retomar el posible efecto anuncio que se provocó con la existencia del Régimen Económico-Fiscal en los términos planteados, retomar ese efecto anuncio para que el Régimen Económico y Fiscal sea plenamente eficaz en todos sus extremos.

Éstas son situaciones que, como digo, justifican la proposición no de ley que planteamos, que defendemos y que entendemos que es necesaria para una correcta aplicación de los principios que la norma comporta. En este sentido y por esta razón, planteamos una proposición no de ley para instar al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno central el desarrollo inmediato del reglamento de la Ley 19/1994, de Modificación del Régimen Económico-Fiscal.

Finalmente, quiero expresar el agradecimiento a los distintos grupos parlamentarios por la presentación de enmiendas a la proposición no de ley formulada. Alguna de ellas –como tendremos ocasión de exponer en el debate–, alguna de ellas, la posición del Partido Popular, es de aceptarla si bien parcialmente. Entendemos que el texto presentado por el Partido Popular y esas enmiendas que puedan enriquecer el texto presentado puede ser asumido, aceptado y apoyado por nuestro grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A esta proposición no de ley se han presentado igualmente dos enmiendas: una del Grupo de Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señorías.

Tengo el honor de poder participar por segunda vez en esta sesión plenaria para discutir la proposición no de ley que sobre los reglamentos del REF ha planteado el Partido Popular y me apresuro a dar la conformidad de nuestro grupo a la urgencia del desarrollo reglamentario que se solicita.

Como ustedes saben, Señorías, la proposición no de ley del Partido Popular instaba al Gobierno de Canarias a que solicitara del Gobierno central el desarrollo inmediato de los reglamentos de la Ley 19, de modificación del Régimen Económico-Fiscal, pero el Grupo de Coalición Canaria, planteada la convocatoria de este Pleno, ha estimado conveniente introducir una enmienda que no solamente modifique, dando mayor precisión a lo que estima era la propia voluntad de los proponentes –con la que sustancialmente coincidimos–, sino que también amplíe su contenido, de tal forma que se garantice el cumplimiento total de lo establecido en la disposición final única de la Ley Económica del REF. Esta disposición mandata al Gobierno central, en primer lugar, a la refundición en un plazo de un año, a partir de su entrada en vigor –plazo que finalizó el 8 de junio pasado–...; a refundir, repito, en un solo texto las disposiciones vigentes en materia de Régimen Económico-Fiscal de Canarias y también en el mismo plazo, previo informe de la Comunidad Autónoma de Canarias –no podemos olvidar ese precepto, que por otra parte quedó olvidado en el texto del Partido Popular–, insisto, a dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo de la ley.

Resulta, sin duda, laudable el propósito del Partido Popular de instar al Gobierno de Canarias a solicitar una acción urgente en este campo del Gobierno del Estado; sin embargo, hay que decir que el Partido Popular conocía en aquella fecha el discurso de inves-

tidura del Presidente y que se refería claramente al tema de los reglamentos. Contando con la bondad y benevolencia de sus Señorías, me voy a permitir hacer una cita textual de lo que allí se decía. "El nuevo REF –decía el Presidente Hermoso–, con más de 20 contenidos legislativos a desarrollar, necesita de una negociación que, desde nuestra óptica, debe hacerse en el seno de la comisión bilateral Canarias-Administración central. Lamento tener que decir –continuaba– que al día de hoy seguimos a la espera de la respuesta del Gobierno del Estado sobre el desarrollo de los reglamentos del REF. Es mi obligación hacer constar que la Administración central –decía el Presidente Hermoso– ha incumplido y ha demostrado su falta de voluntad política para ejecutar las previsiones recogidas en las leyes aprobadas en las Cortes Generales, colocando de esta manera a Canarias en una situación que retrasa el plan de modernización de su economía y dificulta, por tanto, el proceso de crecimiento de la inversión y el empleo. Es intolerable –continuaba– el incumplimiento de estas obligaciones legales" (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*).

Me parece, con sinceridad, que la cita es suficientemente expresiva, pero me parece útil aprovechar la oportunidad para analizar, aunque sea de pasada, las dificultades existentes y, por lo tanto, lo que mi grupo entiende debe ser el camino a seguir y que ha quedado concretado en el suculento contenido de nuestra enmienda a la proposición no de ley. No puede obviarse la gran importancia del texto refundido, no sólo porque, como proponemos en nuestra enmienda, debería incluir el contenido sustancial del preámbulo, dado su gran importancia como fuente interpretativa del verdadero sentido y propósito de los textos legales y expresión de la filosofía que permitió consensuar su contenido, sino también –y quizás esto puede pasar más desapercibido en una primera lectura– porque debe incorporar, además del contenido de la Ley 20/91 y 19/94 –y esto quiero señalarlo con énfasis especial–, las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico-Fiscal de Canarias. No hay que olvidar por ejemplo que la normativa de la Tarifa Especial –recogida en parte en el Tratado de adhesión de España y Portugal a la Comunidad Europea y en diversas normas reglamentarias de desarrollo– no está incluida en las leyes citadas y su fundamento jurídico podría desaparecer en una norma derogatoria mal planteada.

Por ello, parece necesario en mi opinión –y en opinión de mi grupo– modificar la *pnl* del Partido Popular, y así en el primer apartado de nuestra enmienda se pide al Gobierno de Canarias que solicite al Gobierno central la publicación del texto refundido incluyendo el contenido sustancial de los preámbulos de las Leyes 20/91 y 19 del 94, dando cumplimiento a una obligación legal que debió haber sido materializada antes del 8 de este mes de julio.

Pero no nos podemos sustraer al análisis de cuáles han sido las causas del incumplimiento que han determinado la *pn1* que nuestro grupo ha enmendado. Ha habido sin duda negligencia. Tenemos constancia –incluso personal– de algunas reuniones preparatorias de la Administración central y autonómica que, sin causa justificada en mi opinión, no tuvieron continuidad pese a las demandas de la comunidad autónoma. A ello ha contribuido en mi opinión un claro error político cometido por los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda en su relación con la Comisión Europea. Con la ventaja informativa que me da haber tenido participación activa en el proceso de profundización a la integración europea, recogido en parte en *Diarios de Sesiones* de este Parlamento, sus Señorías, permito recordarles, recordarán que esta integración tuvo como base jurídica la previsión del artículo 25.4 del acta de adhesión, que otorgaba al protocolo número dos un papel instrumental de adaptación progresiva de las islas a la realidad comunitaria cambiante. Fue, sin embargo, una decisión política tomada en este Parlamento –como ya comenté antes– por el 90% de sus representantes el factor desencadenante de un complejo proceso de negociación a tres bandas –Comunidad Europea, Gobierno central y Gobierno de Canarias–, que finalmente concluyó con dos normas coordinadas: el Reglamento 1.911 del Consejo, sobre la aplicación del Derecho comunitario a las Islas Canarias, y la *Ley 20/91, de 7 de junio, de Modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias*.

No es necesario recordarles, señores diputados, que en terminología comunitaria el concepto de reglamento no coincide con el nuestro, ya que en aquel ámbito, como comentaba Savary en el informe al Parlamento francés, el reglamento es el verdadero poder europeo. Con él la Comunidad adquiere el derecho de legislar directamente para las poblaciones de los estados miembros sin que medien instancias nacionales. Así pues, en aquellos campos en que se prevea el poder reglamentario hay una posible y verdadera delegación de soberanía de los Estados miembros a favor de la Comunidad Europea. Es, por lo tanto, el reglamento una norma jurídica de alta trascendencia dentro del ordenamiento general comunitario, directamente aplicable a un estado miembro sin que exija desarrollo interno. Como ustedes saben, de hecho la Ley 20/91, de 7 de junio, fue en su mayor parte una ...(*Ininteligible.*) en el Derecho interno español de muchos preceptos del Reglamento 1.911. Expresiones ambas –vuelvo a insistir– de esa fructífera negociación a tres bandas y, por tanto, conocida y concertada previamente con la Comunidad Europea.

Cuando se inicia el proceso de negociación, tantas veces truncado, de la nueva ley económica y en particular al presentarse la proposición de ley al Parlamento de Madrid, la comunidad autónoma propuso de un

modo reiterado la necesidad de una negociación con la Comunidad Europea, ofreciendo su colaboración y participación decidida. Estas peticiones fueron desoídas de tal forma que no se negoció la ley económica ni se prestó atención a las alegaciones comunitarias realizadas en junio del 94 cuando aún la ley no se había aprobado en el Parlamento español.

No puede sorprender por ello que después de la aprobación de la Ley Económica del REF, la Comisión planteara al Reino de España, al principio de una manera oficiosa y posteriormente en una nota oficial del Grupo Interservicios, de la secretaría general de la comisión al embajador de España, un conjunto de importantes observaciones sobre el texto legal que han contribuido a una paralización de facto de los textos reglamentarios españoles, ya que pueden incluso determinar la necesidad de modificaciones en el propio texto de la ley. Esta falta de atención del Gobierno central a los argumentos de la Comisión Europea –y esto es muy grave– ha influido en un cambio de actitud de los órganos competentes de la Comunidad que han manifestado claramente que todos los temas canarios quedan pendientes y condicionados a la solución de los problemas planteados. No se les oculta a ustedes, Señorías, lo grave de esta posición cuando –y ahí recuerdo la proposición del Partido Socialista– están en el candelero asuntos tan importantes para la economía canaria como la extensión de la exención del Arbitrio sobre la Producción Interior Canaria, la regulación de los derechos *antidumping*, el descrestre o modificación de la normativa del APIC, la suspensión de la TEC, el POSEICAN industrial o la revisión del propio POSEICAN.

Todos estos temas que requieren amplio diálogo y concertación, además de un ambiente propicio, están congelados en espera de la solución que el Reino de España aporte a las cuestiones planteadas por los servicios de la Comisión a los textos de la ley económica de Canarias.

No es este el momento, entiendo, Señorías, de extenderme o desarrollar extensamente estos reparos, aunque quizás de un modo sucinto deberíamos señalar que algunos en nuestra opinión son de fácil solución al tratarse de supuestos incumplimientos formales. Tal es el caso de la obligación de enviar un informe previo a la Comisión sobre las ayudas que cualquier estado miembro establezca en su territorio, como el REF... España en Canarias, y como ustedes saben está establecido en el 92.3 del Tratado de la Unión o también la necesidad de justificación de la compatibilidad de algunas ayudas con las previsiones del tratado (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

En ambos casos, y respecto al régimen del REF canario, pensamos que pueden fácilmente justificarse con el espíritu y la letra del Reglamento 1.911 y por

la declaración expresa de compatibilidad que realiza el 92.3 del Tratado de la Unión para aquellas ayudas que van destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que exista una grave situación de subempleo.

No puedo obviar, sin embargo, que hay reparos importantes que afectan a la reducción de la fiscalidad sobre los beneficios de las actividades exportadoras, la aparente discriminación entre empresas domiciliadas en Canarias y las que tienen actividades en el archipiélago, pero domicilio fiscal en el exterior, y un conjunto de características de las empresas ZEC, entre ellas la capacidad del capital comunitario de participación de las empresas, lo que se denomina estanqueidad subjetiva, y las características territoriales de las empresas con las que pueden relacionarse las constituidas en el ámbito de la ZEC y posibilidades de éstas de establecer en el exterior sucursales, la estanqueidad subjetiva.

No quiero, Señorías, desarrollar más este tema, por otra parte extremadamente complejo, y que estoy seguro que algún día, no precisamente muy lejano, va a ser objeto de debate en esta Cámara. Sólo me voy a permitir decir que no se le han buscado hasta la fecha las soluciones adecuadas, porque la Administración general del Estado –y esto es una opinión personal– ha partido de una posición defensiva, poco generosa, que va cediendo poco a poco, sólo con gran dificultad, a las tesis comunitarias, coincidentes por otra parte con varias enmiendas que Coalición Canaria intentó sin éxito fueran introducidas en el texto final del entonces proyecto de ley.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya acabando, señor González, por favor.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: ...*(Ininteligible.)* van dirigidos, Señorías, a defender lo que es el segundo párrafo de nuestra enmienda. Es muy importante que en el plazo más breve posible –y recalco con nuestra ...*(Ininteligible.)* que no ha sido admitido hasta el momento–, es muy importante, digo, cerrar un proceso de negociación y armonización de nuestras leyes con la normativa europea.

Este proceso exige firmeza en el mantenimiento de lo ya conseguido, reafirmación del espíritu de generosidad y comprensión que dio fundamento al Reglamento 1.900 del Consejo y también –por qué no decirlo– la suficiente flexibilidad para conseguir los frutos deseados. Argumentos no nos faltan, y puedo garantizar que la comunidad autónoma ha puesto a disposición del Estado un amplio dossier al respecto y debería permitírselle participar en su defensa. Hay muchos, pero por su gran trascendencia social hemos querido incluir en nuestra enmienda la compatibilidad con la normativa europea, según el artículo 92.3 del Tratado de Maastricht, de aquellas ayudas –como decía antes– destinadas a favorecer el desarrollo

económico de las regiones en las que exista una grave situación de subempleo, situación que para nuestra desgracia se da en Canarias. También podríamos referirnos a la declaración 26^a del Tratado de la Unión, pero no quiero volver a incidir sobre algo que ya ha sido tratado.

No sería deseable que el proceso terminara con modificaciones en los textos legales en vigor, pero nuestro grupo parlamentario cree que va a ser inevitable, por lo que se hace necesario tomar una serie de precauciones que permitan el control de este Parlamento a través del informe previsto en la adicional tercera de la Constitución y en el 45.3 del Estatuto, si algo se modifica sustancialmente.

Señorías, no es este el momento de entrar en el análisis de las ventajas e inconvenientes del texto del REF, al que el Presidente Hermoso se ha referido como "bueno pero insuficiente", en tanto que alguna de las propuestas de Coalición Canaria no fueran admitidas en su fecha. Pero quizás, sin entrar en polémica, voy a dar conocimiento de unos datos objetivos que se refieren a la carga fiscal en Canarias y, en particular, al diferencial fiscal con el resto del Estado, y del cual se ha afirmado reiteradamente, sin datos objetivos que lo demuestren, que ha ido disminuyendo con la implantación de las nuevas leyes fiscales. Cuando aún no se han utilizado plenamente los beneficios fiscales previstos para las actividades empresariales en la Ley 19 del 94, un reciente estudio realizado por los profesores de la Universidad de Las Palmas, Rodolfo Espino Romero y Pedro Alonso Sosa, han demostrado que la afirmación carece de fundamento. En este estudio, *Evaluación de la presión fiscal en Canarias 1982-94*, de junio del 95 –de hace un mes–, y utilizando como medida de la presión fiscal –como es usual– el porcentaje de recaudación fiscal total sobre el importe del Producto Interior Bruto nominal, llegan a demostrar que el diferencial fiscal de Canarias con la media del Estado español, que en 1982 era del 12,2%, aumentó al 16% en 1994. Todos conocen que este año aún no eran operativos muchos de los incentivos que la Ley 19/94 establece para los empresarios, y que en una valoración aproximada podían significar otros dos puntos del Producto Interior Bruto. Los datos del estudio señalan que en los tres años comprendidos entre 1992 y 94, incluyéndolos ambos, la fiscalidad aumentó en el resto de España cuatro puntos más de lo que lo hizo en Canarias.

Éste es un tema, Señorías, que permitiría un interesante debate en esta Cámara y serviría para clarificar la situación a la opinión pública, sometida a informaciones, cuando menos, contradictorias.

Para afinar, Señorías, con mi defensa a la enmienda, ya que me he extendido demasiado, el último párrafo de nuestro texto recoge el del Partido Popular, pero, eso sí, solicitando –y creo que es una legítima demanda– que en la elaboración de los reglamentos se cuente con la colaboración de la

Administración autonómica, que de todas formas y por precepto legal habría de informarlos, para evitar –y sin hacer citas que todos conocemos– que un espíritu cicatero pueda recortar la generosidad del texto legal.

Evidentemente, Señorías, nuestro grupo está abierto a cualquier enmienda transaccional.

Y termino, dándole gracias al Presidente por su benevolencia, si es que me he pasado del tiempo, y a sus Señorías por su atención.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Por el Partido Socialista, para defender su enmienda, tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

No voy a extenderme en antecedentes, dado que han sido ya, por dos ocasiones, al menos, expuestos.

Sí indicar –para ir rápidamente a la cuestión– que la Ley 19/94, de 6 de julio, en la disposición final única establecía la obligación, por parte del Gobierno de la nación, de una parte, de desarrollar textos refundidos de la Ley del 91 y Ley del 94 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y, de otra parte, de producir ambas cosas en el plazo de un año, el desarrollo reglamentario de esta segunda norma, la correspondiente a 1994.

Yo no quiero entrar en polémicas, que a la postre creo que no es ni el momento ni el lugar de plantearlas, pero se ha señalado por parte de algún interviniente que durante el proceso de elaboración parlamentaria de esta segunda norma se debieron haber negociado con la Unión Europea las características o contenidos de esta ley, que podrían –digamos– plantear dificultades de armonización o compatibilidad con la Unión Europea. A mí me parece, sencillamente, de una falta de rigor absoluta, porque recordará el interviniente que se estuvieron admitiendo enmiendas respecto de la Ley Económica del REF hasta el momento final –incluso por la noche– del último debate de la misma en el Senado, y difícilmente, por tanto, se podría negociar con la Unión Europea algo que estaba sometido a debate parlamentario en las Cortes Generales y que tuvo modificaciones de importancia, de importancia, incluso en la última sesión del Senado en la que se abordó. Por consiguiente, yo creo que es muy fácil hablar de estos temas *a toro pasado* y difícil hacerlo con el rigor de las cosas, tal y como se producen.

La situación es que el 6 de julio de 1994 se produce la aprobación y publicación de la Ley Económica del REF y que la inmensa mayoría de los dispositivos previstos en la misma han iniciado desde ese momento su aplicación práctica, en unos casos a través del desarrollo –vía Presupuestos generales– de los mismos, en otros casos porque el propio texto legislativo es aplicable *per se*, es aplicable en sus propios térmi-

nos. De hecho, la inmensa mayoría de los beneficios fiscales, o de las normas de bonificación fiscal establecidas en la norma, son de aplicación directa y, por consiguiente, están ya las empresas y los particulares canarios beneficiándose de las mismas. Y hay algunos otros aspectos, singularmente desde luego todo lo relativo a la zona ZEC, que requieren efectivamente desarrollo reglamentario para su aplicación.

Bien, la secuencia –porque se está hablando aquí de incumplimiento del Gobierno de la nación, etcétera–, la secuencia se produce de la siguiente forma:

Aproximadamente en octubre de 1994 –lamento no tener aquí ese documento, es el único que me falta– se produce una carta de los servicios de la Comisión al Gobierno de la nación, carta –a título oficioso todavía– donde se le anuncia que puede haber algunos problemas de compatibilidad entre algunas de las materias que señala la Ley Económica del REF y las propias normas, los propios tratados y normas básicas fundamentales de la Unión Europea.

El 9 de enero –porque la secuencia es muy importante plantearla en esta materia. Nótese que la ley se aprueba el 6 de julio; por consiguiente, que había hasta el 6 de julio de este año para producir el desarrollo reglamentario–, pero el 9 de enero de 1994 –aquí está el documento–, el 9 de enero de 1994, Comisión Europea, nota oficial; hasta el 9 de enero de 1994 la Unión Europea no produce una nota oficial donde señale, donde establezca cuáles son esos criterios o esos elementos de incompatibilidad, o falta de armonía, entre el contenido de la ley económica y los propios textos del Tratado de la Unión. Por consiguiente, difícilmente hasta tal fecha el Gobierno de la nación tenía exclusivamente la notificación, oficiosa, de que iba a haber dificultades, de que iba a haber dificultades de armonización y, por consiguiente, tuvo que paralizar el desarrollo reglamentario hasta esa fecha, hasta conocer cuáles eran los problemas que planteaba la Comisión.

En 1995, 9 de enero, la Comisión ya detalla cuáles son éstos. Los señalo, porque son bastantes, muy rápidamente. En relación con las ayudas del Estado, la obligación de notificación previa; en relación con diferentes tipos de ayuda, que detalla, considerar que podrían constituir ayudas de funcionamiento, y se refiere a la ayuda al agua –a los precios del agua–, precios de la energía, ayudas al transporte, a toda una serie de ellas; en relación con las medidas fiscales, aspectos referentes al régimen de la fiscalidad indirecta, aspectos referentes a la libre circulación de capitales; en relación con la Zona Especial Canaria, la creación y ámbito de la ZEC, al régimen de sociedades de la ZEC, al régimen especial de las entidades financieras, a los bancos, a las entidades de seguros y a la bolsa de valores, etcétera, etcétera. Va desarrollando, en definitiva, una serie de cuestiones donde, según la Comisión, puede haber problemas.

A partir de ese momento el Gobierno de la nación comienza a definir lo que es la preparación. Ha recibido un documento que tiene una importante complejidad política y técnica, y empieza a definir lo que es la preparación de la negociación, de lo que deriva de ese documento, de la armonización en definitiva, o compatibilidad con la Unión Europea. A tal efecto, se desarrolla, en primer lugar, un estudio técnico de la cuestión y, en segundo lugar, un contacto, o una serie de contactos, con el Gobierno de Canarias. Gobierno de Canarias que envía documentos por escrito –algunos de ellos los poseo también–, que envía documentos por escrito al Gobierno de la nación. El Gobierno de Canarias, cuando recibe el documento, tiene que tomarse su plazo también a su vez para estudiar los temas y enviar al Gobierno de la nación.

A partir de ahí se han producido entre tres y cuatro sesiones negociadoras con la Unión Europea. ¿Eso qué indica? Que la nota planteada, la nota oficial planteada por la Unión Europea, no es una cuestión baladí, no está planteando dificultades de segundo orden a lo que es el contenido de la Ley Económica del REF. De hecho, una serie de cuestiones en esa materia se resuelven con rapidez, una serie de cuestiones se resuelven con rapidez; y otra serie de cuestiones permanecen hoy en la discusión –que ahora señalaré cuáles son las que permanecen hoy en la discusión–, y respecto de ellas habrá de producirse nueva sesión negociadora que estaba –en la última visita que he hecho al Ministerio de Hacienda, hace aproximadamente semana y media–, estaba pendiente de fijarse con los servicios de la Comisión, en función del propio calendario de los servicios de la Comisión, si se producía en el mes de julio o se producía en el mes de septiembre. Y en función de que se produjera en el mes de julio o en el mes de septiembre, se podría culminar el desarrollo reglamentario del REF y el texto refundido que, como todos sabemos, son normas que están preparadas –yo tengo aquí incluso los textos, pero es que los tiene el Gobierno de Canarias también–, son normas que están preparadas, pendientes exclusivamente de resolver la negociación con la Unión Europea.

¿Y la negociación con la Unión Europea se debió haber resuelto sobre la marcha y a marchas forzadas? Pues en mi opinión no. Miren, el Gobierno de la nación lleva cuatro o cinco meses dando la batalla para que el beneficio planteado en relación con la bonificación a la exportación del 50%, de los beneficios derivados de la exportación, del 50%, no lo perdamos, porque los servicios de la Comisión han planteado graves inconvenientes a la compatibilidad entre tal cuestión y los componentes fundamentales de las normas, de los tratados, de la Unión Europea. Y llevan en esta materia, que es quizás la más compleja que se está planteando, entre tres y cuatro sesiones negociadoras buscando, o bien el que los servicios de la Comisión acepten efectivamente la cuestión, o bien,

al menos –y alguno incluso de los mecanismos técnicos que se están barajando los tengo aquí–, que se acepten fórmulas equivalentes, fórmulas en definitiva que consoliden un beneficio equivalente a aquel que originariamente ha establecido la ley.

Por consiguiente, creo que lo que se está haciendo es lo correcto, que lo que se está haciendo es tratando de salvaguardar en la mayor medida posible los contenidos beneficiosos para Canarias, originariamente planteados en el texto de la ley económica; y que en los temas que se van cerrando, los hasta ahora cerrados, y en las propuestas españolas puestas sobre la mesa –que las tengo aquí– en estos momentos en relación con los asuntos que quedan pendientes, que son concretamente la posible discriminación contra establecimientos permanentes de empresas comunitarias, que no pueden acceder a determinados beneficios reservados a empresas domiciliadas en Canarias, la posición española –aplicación de esos incentivos previstos en los artículos citados a los establecimientos permanentes de las sociedades no residentes– es beneficiosa para Canarias.

La existencia de una ayuda a la exportación de bienes con destino al resto de la Unión Europea, incompatible con el Tratado de la Unión, la posición española es, en primer lugar, justificar la bondad del régimen y su admisibilidad en función de los principios aplicados en el régimen POSEICAN, pero, en segundo lugar, establecer que, en cualquier caso, la fórmula a negociar con el Grupo Interservicios, para delimitar la bonificación que resulte viable, se haga manteniendo la intensidad global del beneficio, y en esa materia se plantea una fórmula concreta al Grupo Interservicios (*Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

En relación con la materialización de la reserva para inversiones en Canarias, la fórmula igualmente que se plantea de solución, que quizás es el problema menor que está planteado, es igualmente beneficiosa para los intereses canarios, como debe conocer el Gobierno, que tiene igualmente el mismo documento que tengo yo.

En relación con el régimen especial fiscal de la zona ZEC, se plantean problemas en relación con la duración del régimen, en primer lugar, y la posición española es, o bien mantener el texto de duración indeterminada, o bien establecer un período de 25 años, frente a la posición de la Unión Europea que plantea un período de 10 años con revisión a los 5. Y ha sido el mantenimiento del planteamiento de que el período no baje de 25 años lo que está retrasando en esta materia la solución del problema.

Respecto de la intensidad del beneficio (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) –segundo problema que está planteado–, la posición de la Unión Europea es que la aplicación del tipo de gravamen 1% a las sociedades, o a las entidades tipo ZEC, es excesivamente bajo, y plantea un tipo de gravamen

que se sitúe en torno al 10%. La posición española ha sido defender el mantenimiento del tipo del 1%, teniendo en cuenta que la intensidad de la ayuda resultante no excedería los límites fijados para Canarias en el mapa de incentivos que se negocia con la Comisión. Por consiguiente, exigir que se mantenga el tipo del 1% y no admitir la posición comunitaria que requiere un tipo del 10%. Ha sido la posición española.

En relación con la estanqueidad subjetiva, se plantea, por parte del Gobierno de la nación, una solución al problema. Porque la Comisión plantea el problema de que si los residentes en España no pueden ser socios de entidades ZEC, no es que estén defendiéndonos a nosotros, lo que plantean es que en ese caso el coste del beneficio fiscal que implica la aplicación del régimen se trasladaría a los estados miembros de la Unión donde residan los inversores. O sea, no es que estén de bondadosos, lo que plantean es un problema de interés de los otros países. Y en ese caso se les responde que efectivamente se está dispuesto –posición española– a que los residentes españoles puedan participar en las entidades ZEC y se plantea que luego se sometan a una imposición de los beneficios correspondientes a su participación en régimen de transparencia fiscal interna. Tengo que decir que en esta materia, que ha sido uno de los motivos que ha derivado el viaje que he hecho a Madrid a entrevisarme con el Ministerio de Hacienda en relación con este asunto, en mi opinión, es excesivamente restrictivo el planteamiento de que se haga tributar en régimen de transparencia fiscal interna a los residentes españoles –así se lo he manifestado al Ministerio de Economía y Hacienda–, y que hasta tanto esos beneficios no sean sacados de la zona ZEC no tiene sentido la aplicación de tributación distinta de la propia tributación de zona ZEC a los residentes españoles.

Y respecto de la estanqueidad objetiva, la Comisión plantea la compatibilidad de ese régimen con la licencia única establecida para las entidades financieras y de seguros y la posición española se sitúa igualmente en línea, tomando como ejemplo, o como base, lo planteado para Madeira, de que el régimen de estanqueidad objetiva, por lo que hace relación a este problema planteado, sea resuelto en términos que beneficien a los intereses canarios. Si bien en materia de estanqueidad objetiva hemos planteado los socialistas canarios, igualmente al ministerio, la necesidad de que el régimen de estanqueidad objetiva permita la realización de operaciones, tanto en materia de productos industriales como de productos comerciales, entre la zona común y la zona ZEC. Por consiguiente, requerir que los reglamentos planteen una flexibilización del planteamiento establecido por la propia ley.

Ésta es la situación planteada, por consiguiente. La situación actual es de negociación, manteniendo la posición española, los beneficios, los intereses

canarios, manteniéndolos. Se trata de una negociación dura, no de una negociación cualquiera. Entiendo que es lo más razonable que ha podido hacer España, no ceder en esta materia y seguir defendiendo el interés canario, y entiendo que muy difícilmente, salvo que existe o medie mala fe por medio, se puede criticar esa posición del Gobierno de la nación.

La sesión de julio y la sesión de septiembre, en función de lo avanzado de la negociación, deben resultar conclusivas en esta materia, deben resultar conclusivas. Y por consiguiente, desde la información que me daba el Secretario de Estado de Hacienda, debe entenderse que en torno a los meses de septiembre, principios de octubre, puede culminar o liquidarse la negociación con la Unión Europea y proceder inmediatamente a lo que es el contenido, en definitiva, de nuestra enmienda, el contenido de nuestra enmienda que señala que "Instar al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de la nación" –evidentemente, no hace falta solicitarlo, pero, en fin, se trata meramente de producir un texto formal– "que inmediatamente culmine la negociación en curso con la Comisión Europea sobre la compatibilidad de la Ley 19/94, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con la normativa comunitaria, se proceda a, primero, refundir en un solo texto las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico y Fiscal de Canarias; segundo, culminar el desarrollo reglamentario de la Ley 19/94, de 6 de julio".

Y es que antes de que culmine la negociación no procede hacerlo, ni debe ser hecho, ni es conveniente que se haga; debe culminar primero la negociación. Esa culminación de la negociación pudiera requerir alguna modificación de la ley que habría de operar por real decreto-ley, y que se diga o no tendría necesariamente que venir a este Parlamento para ser informado por virtud de lo dispuesto en el 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Es obvio que si hay una modificación de una ley que precisó del informe del 45.3, esa modificación, se haga a través de ley, se haga a través de real decreto-ley, tiene que venir a este Parlamento a informe, a solicitud de informe del 45.3, y a partir de ese momento dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final única de la Ley del REF.

Yo meramente diría en esta materia. Creo que el Gobierno de la nación...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor portavoz. Gracias.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo.

Creo ...*(Fallo en la megafonía.)* comportándose conforme a los plazos que incluso he precisado, inicio de la tarea en definitiva en enero del 94, porque antes sencillamente la Comisión no manifestó sus objeciones; creo que el Gobierno de la nación está comportán-

dose en esta materia defendiendo a ultranza el interés canario, produciendo una negociación dura, previa consulta, no una, sino varias, que se han efectuado al Gobierno de Canarias, produciendo una defensa en toda la línea de los intereses de Canarias. Lo que ocurre es que la crítica fácil y el no reconocimiento de determinada actividad en positivo por parte del Gobierno de la nación siempre es posible. A mí me gustaría que en esta Cámara, cuando la crítica estuviera fundada, efectivamente se hiciera al Gobierno de la nación; pero unir las posiciones del Grupo de Coalición Canaria y del Grupo Popular para hacer crítica del Gobierno de la nación es realmente fácil. A lo mejor es más difícil hacer una evaluación cierta de las propias posiciones, de las tareas que se desarrollan con las propias competencias, y ahí no veo que haya iniciativa por parte del Grupo Popular, precisamente, para plantearla.

Gracias, señor Presidente.

(*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.*).

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*)

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, por alusiones quería hacer una pequeña intervención.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra por dos minutos.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, simplemente, y sin entrar en el debate –no es el objeto de mi intervención– de las interesantes manifestaciones del portavoz del Partido Socialista, se me ha aludido en cuanto a la petición de que se hubiera negociado el texto y se ha dicho la imposibilidad. Simplemente le quería recordar al portavoz del Partido Socialista, cuando se discutió la Ley 19 se hizo así y fue perfecto; también en la Ley 19 hubo enmiendas hasta el final y, sin embargo, meses antes fue negociado con el Secretario de Estado de Hacienda, con mi presencia en aquel momento como Consejero de Hacienda, y la Comunidad, y en este momento no se ha hecho.

Y segundo punto: simplemente recordarle, o quizás darle conocimiento, de que el primer escrito de la Comunidad Europea a la Administración general del Estado poniendo reparos a la ley no es ése el que ...(*Ininteligible.*) en octubre del 94, sino que fue hecho antes de haber sido aprobada la ley en el Parlamento –tengo una copia de él y se lo puedo aportar cuando quiera–.

Y simplemente decirle que nuestra crítica no ha sido a este tema, sino simplemente decirle que, cuando se alude a la imposibilidad que estaba planteando, decirle que si fue posible en la ley anterior, ¿por qué no lo ha sido en ésta?

El señor PRESIDENTE: Sí. Gracias, señor portavoz.

Realmente, se ha consumido un pequeño turno de réplica, más que una alusión personal.

Para fijar la posición del grupo parlamentario proponente en relación con las enmiendas presentadas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Habida cuenta de las similitudes que plantean algunas de las enmiendas formuladas al texto del Partido Popular, solicito a la Presidencia un receso de cinco minutos, en aras de búsqueda del consenso, y poder presentar una enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Yo propongo a la Cámara, más que una suspensión o interrupción del Pleno, que pudiéramos entrar en el segundo punto del orden del día, mientras los portavoces se ponen de acuerdo eventualmente sobre una hipotética redacción que pudiera ser de consenso.

Entonces, no procedemos ahora a la votación de la proposición no de ley, pasamos a la comparecencia solicitada por el Gobierno, y en consecuencia el punto de votación quedará para un momento ulterior.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene razón la indicación de don Erasmo. Queda por intervenir el Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista en relación con esta proposición no de ley, y en todo caso yo insto a los portavoces de los grupos parlamentarios a que traten de encontrar una fórmula común. En todo caso, se aplazaría la votación a después de la comparecencia.

Plataforma Canaria Nacionalista tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) que argumentamos respecto de la proposición anterior, de similitud entre las diversas que han sido formuladas, Plataforma Canaria Nacionalista, por razones de afinidad y por entender que es la más explícita, si no se llega a un texto común, votará a favor de la enmienda propuesta por Coalición Canaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

COMPARTECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE TENERIFE; LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE LA MASA FORESTAL AFECTADA.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE EL INCENDIO QUE SE VIENE PRODUCIENDO EN LA ISLA DE TENERIFE DESDE EL VIERNES 21 DE JULIO DE 1995.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA, PARA INFORMAR SOBRE EL INCENDIO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN LA ISLA DE TENERIFE.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL INCENDIO PRODUCIDO EN LA ISLA DE TENERIFE DESDE EL 21 DE JULIO DE 1995.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con lo ya indicado, pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia del Gobierno...

Tiene la palabra el Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Antes que nada indicar que el que haya unanimidad en esta comparecencia es considerado por el Gobierno como un dato positivo y fundamentalmente encaminado a que estamos en condiciones de poder discutir, comentar, con sosiego, con serenidad al fin, una serie de circunstancias graves, complicadas y complejas, que a lo largo de los últimos cuatro o cinco días han tenido conmociónada a la sociedad canaria y en especial y en concreto a la sociedad de la isla de Tenerife.

Por esto yo creo que estamos en condiciones de poder comenzar a trabajar en *el día después*. Pero, en cualquier caso, los servicios de la consejería han realizado un pequeño mapa, que en estos momentos se les está repartiendo a ustedes, porque la finalidad del Gobierno, en este caso, es informarles a todos ustedes, con el mayor lujo de detalles, cómo han sido los acontecimientos, qué secuencias se han seguido para intentar controlar el incendio, cuáles han sido los medios utilizados, cuáles han sido las deficiencias observadas y cuáles, en principio, un conjunto de reflexiones, en tanto que hoy no se vota, pero un conjunto de reflexiones para *el día después*, que en términos de política en positivo nosotros pensamos que es, probablemente, el elemento más sustutivo de un acto parlamentario como el que hoy tenemos aquí.

Yo creo que no es malo hacer una pequeña secuencia del fenómeno para que el conjunto de ustedes, sus Señorías, estén perfectamente informadas de qué pasó, cómo pasó y cuándo pasó. Aunque estos elementos pudieran ser considerados

por alguien de un segundo nivel, yo creo que sí que es interesante que ustedes los conozcan en profundidad.

Dicho esto, lo primero que hay que indicar es que a las siete y cuarto del viernes 21 de julio hay un aviso de incendio al centro por el vigilante del monte de La Esperanza y se observan dos focos distanciados un kilómetro: uno en Las Raíces y otro en la pista de El Acebíñal. Este primer dato y otra serie de reflexiones, de informaciones y de datos que tenemos nos hacen calificar a este desgraciado incendio como un incendio provocado. Primer dato que yo creo que es importante recabar.

Es importante también que les indique a ustedes que a los 20 minutos de haberse producido el aviso al centro estaban prácticamente en el lugar correspondiente de los hechos las cuadrillas y los vehículos adecuados que estaban en el entorno inmediato para hacerle frente –como ustedes saben–, en tanto que estamos en un período de alerta roja, de acuerdo con una serie de cuestiones y de criterios y de órdenes que después les indicaremos.

Desgraciadamente, cinco minutos después se nos indica que –en la terminología que yo he tenido ocasión de aprender estos días y que a lo mejor a ustedes les es tan extraña como a mí hace cinco días– el viento había levantado a copas el correspondiente incendio. Es un viento poderoso y que, por lo tanto, significó que a las ocho de la tarde –tres cuartos de hora después–, un cuarto de hora después de estar en disposición todo el operativo que estaba diseñado al efecto para estos casos, con vientos superiores a 30 kilómetros/hora, el fuego entra en Montaña Grande y está prácticamente soplado por los alisios.

El foco de Las Raíces –que tienen ustedes probablemente, yo no sé si tienen todos ustedes el mapa–, ese fuego de Las Raíces se traslada hacia el pico de Las Flores, prácticamente en 20 minutos, lo que es una rapidez auténticamente escalofriante. En esta situación se pone en el operativo prácticamente la casi totalidad de los dispositivos, de cuadrillas, de medios, etcétera, de forma que con determinados retenes en el conjunto de la isla –ya les indicaré después por qué–, prácticamente la totalidad del operativo se sitúa y en la noche se intenta trabajar y entrar en Las Raíces, en la pista de Juan el Feo. Y se contiene de momento, pero un brusco cambio de viento, otra vez, hace que el incendio pase por el kilómetro 14 del pico de Las Flores ya hacia la vertiente norte, término municipal de Tacoronte en el ámbito de la finca del cabildo insular.

En este perímetro prácticamente estamos toda la noche hasta la madrugada del sábado. En esta madrugada tuvo un enorme incremento, se deriva hacia el suroeste, hacia Barranco Hondo y Las Barreras, y se llega a estabilizar ya en Igueste, bastante alejados como ven ustedes en el mapa.

Por el norte gira hacia el noroeste entrando ya hacia El Sauzal y La Matanza, y se sigue concentrando

la lucha en este momento en la carretera dorsal, en el límite del monte norte y en la zona de Barranco Hondo a Igueste de Candelaria.

Hay que decir que durante esta mañana hasta las 12 horas, desgraciadamente, no pudieron operar ni los hidroaviones ni los helicópteros porque el aeropuerto de Los Rodeos estaba cerrado por niebla, y este tipo de aparatos en este momento no tiene capacidad de actuar sino visualmente.

Entonces, en este escenario, sigue su avance hacia La Victoria, hacia Las Lagunetas y a las 14 horas del sábado se manda desalojar Las Lagunetas, y se mantienen los mismos frentes. Esa tarde-noche en el cortafuego de La Candelaria se defiende, pero se pasa; en el mirador de Ortúñu sube y pasa hacia el sur. Se intenta trabajar conteniendo este momento, pero probablemente ésta sea la noche más dura de lo que representó el incendio, en tanto que el mediodía anterior, en una primera rueda de prensa que la Consejería de Política Territorial estableció y la daba todos los días y la dio todos los días durante el correspondiente incendio, nos hacía prever la posibilidad de que a esa hora misma estuviese prácticamente el fuego sofocado, cosa que fue imposible. En esa mañana del día 23 es cuando se solicita la intervención del ejército para que, con dos compañías en un primer momento y con una tercera compañía en un segundo momento, ayuden a lo que puede representar aquellos flancos del fuego que estuviesen más o menos consolidados, realizar las operaciones de custodia, de apagamiento de rescoldos, etcétera, etcétera.

En la mañana del día 23 entonces ya el dispositivo se sitúa, visto el incremento y el desastre que esto representaba, en el cortafuego de Chivisaya, que en el mapa que ustedes tienen es la línea verde que está hacia el sur en la parte inferior del mapa que tienen ustedes, y al mismo tiempo en el cortafuego de La Victoria, que está aproximadamente también en esa misma zona y que se dirige hacia el norte. Finalidad que, en tanto que estaban prácticamente consolidadas las laderas del fuego, se impidiese el avance del fuego hacia el valle de La Orotava por el norte y hacia el valle de Güímar por el sur. En este sentido, en esa misma tarde, más o menos, el contrafuego que se hace en la dorsal, entre El Gaitero y el cruce de Arafo, intentando cortar las salidas del fuego de vertiente a vertiente. En una situación parecida en la zona de Chivisaya también se da un cortafuego y se escapa y tenemos que contenerlo en la carretera de Arafo.

Por lo tanto, en esa noche el esfuerzo esencial está metido en el cortafuego de La Victoria hacia el norte y en el cortafuego de Chivisaya hacia el sur.

En estos momentos aproximadamente, el día siguiente, el 24, entra en funcionamiento un helicóptero de ICONA que realiza y ha realizado actuaciones meritorias en este momento.

En la mañana del 24 el cortafuego de Chivisaya es atravesado y tenemos que retroceder a lo que puede ser la carretera de Arafo, donde al final se consiguió parar el fuego. Y al mismo tiempo en la parte alta se escapa y tenemos también que volver a lo que representa la carretera, al mismo tiempo que surge un foco importante en la zona de El Gaitero, que tienen ustedes también definido en el mapa que tienen ustedes delante.

Afortunadamente, esa tarde-noche comienza el fuego a ser controlado definitivamente, no en el cortafuego de Chivisaya, sino en la carretera de Arafo. Esa tarde-noche se realizan importantes avances en este sentido, y es al día siguiente, el martes, cuando después de un denodado esfuerzo, especialmente en este día por la zona del norte y la noche anterior por la zona del cortafuego de La Victoria, tenemos la suerte de que el viento en este caso está a nuestro favor, se empieza en este escenario a atacar dentro, en el fondo de El Rincón de La Victoria, y aproximadamente hacia el mediodía se considera controlado y a las siete y media de la tarde –si no me equivoco y no creo equivocarme– del día de ayer hemos tenido la fortuna de hacer nuestra última cuarta rueda de prensa de todos estos días, indicando a la ciudadanía de Canarias y a la sociedad de Tenerife que el fuego estaba controlado, aunque no está extinguido: todavía quedan focos dentro en donde todos estos días estaremos trabajando, básicamente con nuestras cuadrillas de trabajadores, para intentar prácticamente acabar con él.

Informarles que el perímetro quemado aproximado en un primer dato, en tanto que los vuelos que se han hecho todavía no son definitivos, pero el perímetro aproximado que ustedes tienen en el mapa y que está cotejado por una línea de trazo pautado, en encarnado, nos indica que aproximadamente podemos estar hablando de unas 1.800 hectáreas, de las cuales –también en cálculos aproximados– un 50% no está quemado y un 50% sí que está quemado. Y en ese 50% que sí está quemado aproximadamente el 90% es recuperable, en el sentido de que es recuperable el fuego de la zona de fayal-brezal y de pino canario, que saben ustedes que se regenera en condiciones normales, es recuperable, y el 10% restante, aproximadamente, no es recuperable. Pero también tenemos una pequeña compensación, en tanto que se trataba de determinado tipo de masa forestal que la Consejería de Política Territorial está prácticamente intentando sustituir. Se trata del *pinus insignis* y se trata de los eucaliptos que en los últimos tiempos esta consejería, yo creo que con el beneplácito y con el común asentimiento de la sociedad canaria, los está transformando en laurisilva para intentar unas zonas boscosas de otras características, que, incluso, pueda ser un elemento contrario con respecto al viento.

Un dato que yo creo que es importante, señores diputados y señoras diputadas, es que, a lo largo de estos cuatro días, han surgido 12 conatos de incendio en la isla de Tenerife: dos en Los Realejos, dos en La Orotava, uno en Buenavista, dos en La Matanza, dos en El Sauzal, uno en Tacoronte, uno en Granadilla y uno en Guía de Isora. La información y la percepción de la totalidad de los técnicos es que se trata de fuegos provocados y que, básicamente, como ustedes observarán por la situación de estos fuegos, estaban siendo situados en espacios muy alejados en algunos casos de lo que representaba el foco fundamental con la finalidad de hacer mucho más difícil ese esfuerzo. Afortunadamente los retenes que se habían dejado en el resto de la isla tuvieron la suerte y también, por supuesto, el esfuerzo correspondiente para conseguir prácticamente acabar con todos esos conatos y dejarlos en tales.

La estrategia. Desde un punto de vista de cortar el incendio, la estrategia que se planteó por parte de los servicios técnicos de la consejería fue, en un primer momento, intentar sofocar el conato, exactamente igual que hemos dicho y hemos visto que hemos podido sofocar estos 12. Y también informarles a ustedes que esta madrugada, y por eso el diputado actual don Gregorio Guadalupe, actual Viceconsejero de Medio Ambiente en funciones, no está aquí presente, porque está en la isla de La Palma, donde en la zona El Mendo en esta madrugada se produjo también, en términos accidentales, un conato de incendio, que, afortunadamente, está sofocado y que ha afectado alrededor de unas cinco hectáreas. Quiero decírselos con esto que al mismo tiempo –insisto en que estábamos en nuestro esfuerzo fundamental–, hay determinados canallas, vándalos, bárbaros –como ustedes quieran decirlo–, pero que están intentando quemarnos el monte a todos.

Bien, en tanto a la estrategia. Primer momento: sofocar lo que representaba el conato. Cuando el conato se desmadra por los vientos superiores a 30 kilómetros/hora, inmediatamente nos situamos para defender Candelaria y La Esperanza. Observarán ustedes, por los datos que yo les doy, que el dispositivo es cada vez intentar acotar el fuego en el espacio donde ya se nos había pasado. Básicamente, en esta segunda parte, era Candelaria por la pista de Juanito el Feo –es así la expresión– y La Esperanza por la pista de El Acebiñal. Se ataca el fuego por la dorsal y el Pico de Las Flores, pero se escapa, como antes les comentaba, en el kilómetro 14 hacia el norte.

Tercera posición: defender la dorsal, la carretera 824, en relación con el límite norte del monte desde Tacoronte a La Victoria; defensa de Barranco Hondo. Y se nos vuelve a escapar, fundamentalmente en este caso por La Candelaria y por la dorsal.

Cuarta posición. Nos establecemos en el cortafuego de La Victoria por el norte y en el cortafuego de Chivisaya por el sur, teniendo además una doble

seguridad, en tanto que en el norte ya comenzábamos a trabajar en el cortafuego de Santa Úrsula, y en cuanto al sur estábamos trabajando con maquinaria pesada, fundamentalmente en la carretera de Arafo, donde finalmente se planteó. E incluso teníamos una quinta posición, que afortunadamente no ha habido necesidad de usar en tanto que en la cuarta trinchera fuimos capaces, el conjunto de la sociedad de la isla de Tenerife y el conjunto de las personas y las instituciones que hemos actuado en este sentido, pero también teníamos la quinta previsión, como es lógico, y la sexta y la séptima, pero, para que ustedes se sitúen, en Santa Úrsula el cortafuego mucho más a la izquierda, la última línea verde que observan ustedes en su mapa, y en el valle de Güímar en la zona de "Los Volcanes".

Yo creo que esto fundamentalmente se indica con la finalidad de que sean ustedes conocedores de lo que ha representado el tipo de fuego que hemos tenido y el tipo de estrategia que nosotros hemos intentado hacer.

¿En qué marco hemos trabajado? ¿De acuerdo con qué criterios, de acuerdo con qué previsiones, de acuerdo con qué planes en contra de los incendios? En este sentido, afortunadamente en el conjunto de las Islas Canarias hay planes insulares de incendios forestales, en este caso es el de la isla de Tenerife del año 1992, y justamente en este Plan Insular de Incendios es donde se ha basado tanto la estrategia como la táctica de intentar parar el incendio. Esos planes insulares –como es lógico– tienen un diagnóstico, donde está el inventario de medios, eficacia de los medios, evolución de la protección; hay un plan de operaciones, hay un plan de operaciones de preventión, con puntos de aguas, con pistas, cortafuegos, con fajas auxiliares. Y hay un segundo apartado en ese plan operativo, ya no de prevenir, sino de extinguir, con un sistema de detectar el fuego, con una central de operaciones capaz de suministrar la información absolutamente global en el escenario –y ya veremos después con qué limitaciones de la Consejería de Política Territorial–, un personal dispuesto, de ataque, para intentar sistemáticamente en cuanto aparezca intentar ir sobre él, y por supuesto con medios materiales y mantenimiento de los equipos.

Todo esto se basa básicamente –y después reflexionaremos sobre él– sobre un sistema de comunicaciones, un sistema de comunicaciones que en 1995, en este julio, afortunadamente hemos tenido a años luz del que estaba el año pasado, todavía con deficiencias, todavía con limitaciones, pero personalmente estoy convencido de que gracias a este sistema de comunicaciones y a la central, que está en el edificio del antiguo ICONA, en la cabecera de la pista de Los Rodeos, donde el personal que ha estado ahí, tanto de la consejería directamente como de lo que representa Protección Civil, ha realizado un trabajo auténticamente ejemplar y meritorio. Este sistema de comunicaciones y también

la capacitación del personal, no solamente el propio personal de la consejería, sino los grupos de pronto auxilio del conjunto de los ayuntamientos, algunos de ellos de forma –ya veremos después– absoluta y realmente eficientísimos –no la totalidad, también lo veremos después–. Y, en cualquier caso, también en ese plan de operaciones algo, que inmediatamente nosotros tendremos que preguntarnos para *el día después*, que es la forestación de las zonas quemadas. Como es lógico, esto tiene sus presupuestos, no muy cuantiosos, y que por lo tanto en este escenario estamos nosotros situados.

En relación con lo que puede representar toda la política que en este escenario nosotros estamos planteando, básicamente también hemos realizado una orden de prevención y de lucha contra incendios, que en este caso en concreto ha sido publicada el 15 de junio, y que tiene una máxima alerta desde el 26 de junio hasta el 30 de septiembre, y que tiene una fase de peligro, una inicial, que se iniciaba el 15 de junio hasta el 26 de junio, y una fase también de peligro que llegaba hasta el 15 de octubre, con la posibilidad de si fuera preciso ampliar los correspondientes períodos, en donde se intentó por parte de la consejería establecer los procedimientos fundamentales, los elementos esenciales, que después también al final veremos exactamente cuál es la valoración que se puede hacer con respecto a ellos.

Y en último lugar, una circular interna de los servicios de la consejería destinados a la prevención y extinción de incendios, que es la que ha posibilitado la detección de los focos, la llegada rápida a los focos, la capacidad de estar con posibilidades de resituarse inmediatamente en función de cómo viene el correspondiente fuego. Los técnicos dicen que, en ocasiones, siempre un fuego es distinto y que, por lo tanto, hay que tener una cierta improvisación en función del fuego, cómo nos viene, pero tener sistemáticamente garantizada lo que puede representar la acotación de la masa forestal para saber exactamente dónde comenzar a trabajar, hasta dónde nos podemos retirar y el correspondiente fenómeno que a ninguno de ustedes se le escapa. Como es lógico, el que yo les cuente a ustedes estas cosas así es distinto de cuando el fuego está atacando; cuando el fuego está atacando, algo que parece en este momento expresado por mí como puede ser una partida de ajedrez comienza a tener la situación que en términos humanos y personales cualquiera de ustedes puede conocer y con respecto a lo cual nos referiremos después.

¿Con qué medios hemos contado en estos cuatro días en la isla de Tenerife para intentar actuar sobre este fenómeno? Y ahí básicamente aparecen dos tipos de medios: los medios propios y los medios colaboradores.

En cuanto a los medios propios, la totalidad de personas que nosotros en este momento tenemos organizadas en las cuadrillas, tanto de la consejería

como de GESPLAN, aproximadamente son 780 personas que tienen ustedes, como es lógico, en principio que dividir por tres, en cuanto que son ocho horas de trabajo, pero que desde luego la experiencia que de seguro que muchos de ustedes han tenido, y desde luego yo he tenido un aprendizaje absolutamente acelerado con respecto al tema, no hay horarios para las cuadrillas y yo he visto a personas –y ustedes lo conocerán perfectamente– en las que la capacidad de aguante ante el fuego es algo que yo sí que les ratifico ante todos ustedes, porque es un patrimonio de esta sociedad, es algo auténticamente ejemplar.

En cuanto a material móvil terrestre, nosotros hemos contado a lo largo de todo este proceso aproximadamente con 84 vehículos de muy diversa categoría, 41 vehículos de traslado de las cuadrillas, 11 vehículos para la vigilancia fija, unos 22 vehículos de autobombas forestales, 9 vehículos de vigilancia disuasoria –que son pequeñas cubas– y un último vehículo que prácticamente hacía labores de enlace, vehículos de carácter útil.

Al mismo tiempo, en cuanto a medios aéreos, nosotros hemos contado en la isla de Tenerife –y estaba previsto en el correspondiente plan– con un hidroavión y un helicóptero. Se ha traído el segundo hidroavión, que estaba situado en la isla de La Palma, manteniendo el helicóptero en la isla de La Palma, entre otras cosas para poder sofocar lo que esta mañana hemos sido capaces de sofocar y no dejándola auténticamente vacía.

Observarán ustedes, esto parece una guerra, en realidad lo es, es una guerra contra el fuego, y aparece la estrategia, la táctica, y entonces a partir de ahí podemos comentar algún otro tipo de cosas. También decir que ICONA envió un hidroavión, puede que me equivoque en este momento el día, pero creo que fue el domingo por la tarde, y comenzó a operar el lunes por la mañana, realizando una labor tremadamente encomiable en lo que es apagar el fuego ya previamente acotado y previamente defendido en los parámetros que antes les he comentado.

En relación con el tema de las comunicaciones, hemos tenido todas las comunicaciones que les acabo de indicar y que fundamentalmente han recibido una modernización importante, a lo largo de estos últimos días, y sobre todo en términos presupuestarios.

En relación con todos estos elementos y efectos, la inversión de la Consejería de Política Territorial en 1994 en el tema de incendios ascendió a 1.028 millones de pesetas. Este año estamos exactamente en 909 millones de pesetas. Cifras, las que son. La diferencia fundamental consiste en que la mayor parte del equipo móvil que antes les acabo de comentar a ustedes se realizó en 1994; por lo tanto, esa diferencia, fundamentalmente en términos de otro tipo de cuestiones, salvo en flota, ha sido mayor en 1995 que en 1994.

También hemos tenido un conjunto de medios que han colaborado con nosotros –y que ya veremos después las características y los elementos de lo que representa esta colaboración–. En primer lugar, los ayuntamientos. Ayuntamientos que básicamente aportan sus equipos, aportan la organización, en algunas ocasiones de grupos de pronto auxilio, que han sido sometidos a una labor de aprendizaje y de formación destinada fundamentalmente a este tipo de cuestiones, a lo largo de los últimos años, y también a un voluntariado, no organizado –que después comentaremos algunas de las reflexiones que yo pienso que son adecuadas para hacer para *el día después*–.

Exactamente igual la colaboración del Gobierno Civil de la provincia de Tenerife con las fuerzas de seguridad del Estado, que han estado auténticamente desde el primer momento colaborando con nosotros de forma unánime, como una piña, sin ningún tipo de fisura, y que en este sentido tendríamos nosotros que valorar, y valoramos desde el Gobierno de Canarias, lo que representó la respuesta a una sugerencia que nosotros les hacímos, fundamentalmente destinada a aquellos indeseables, aquellos bárbaros y canallas, que se dedican a seguir quemando el monte, y en este sentido apareció una nota aclaratoria del Gobierno Civil, no para incorporar ningún elemento nuevo, sino para hacer pública la actuación de las fuerzas de seguridad del Estado, prácticamente intentando vigilar, intentando seguir cualquier tipo de suceso que ocurriese en cualquier tipo de montes. El incidente y el accidente del helicóptero de la Policía Nacional, con tres personas, que capotó en la zona de La Matanza –me parece, y si no ustedes me disculpan–, es el ejemplo de la colaboración por parte de las fuerzas de seguridad del Estado con la Consejería de Política Territorial en aquellos ámbitos que nosotros les habíamos comentado y que nos parecían de un enorme interés.

En tercer lugar, con el ejército. El ejército se puso en alerta roja desde los primeros momentos. Hubo un debate en la sociedad de Tenerife: si teníamos que haberlo avisado antes, si teníamos que haberlo avisado después. En este sentido, la contestación que tiene el Gobierno y la consejería que hacer es como muy sencilla: nosotros hemos indicado que el ejército entre cuando los técnicos de la consejería, perfectamente sabedores de lo que significa la aportación del ejército y la aportación de otro tipo de trabajadores,... estuviese en condiciones. El ejército, como ustedes saben, no es una fuerza para apagar, el ejército fundamentalmente es una fuerza para resguardar, para mantener, para cubrir los frentes cuando más o menos están consolidados. Además, hemos tenido la inmensa suerte de contar, junto al centro de información y de orientación en la cabecera de pista del aeropuerto de Los Rodeos, estuvo allí también situado un comandante de comunicaciones del ejército para que nuestras comunicaciones fueran francamente conectadas y fluidas.

También decir que empresas, no voy a hacer la nominación de ninguna de ellas, porque de seguro que cometería el error de olvidarme de alguna, pero empresas perfectamente conocidas, grandes, de la isla de Tenerife han estado colaborando con lo que representa todo este operativo en contra del incendio de una manera, insisto, también ejemplar; y no solamente la de los transportes, no solamente las que tienen bombas o las que tienen cubas, sino también las que han sido capaces de aportar alimento, agua, avituallamiento, etcétera, en unas condiciones magníficas.

Por último, otro tipo de colaboradores: Cruz Roja. Yo quiero aquí, porque es justo, porque en estos cuatro días de *patear* el monte los he visto todos los *santos días* en un montón de sitios, los *boys-scouts*, que se han ganado de verdad yo creo que un reconocimiento profundo de la sociedad canaria, en el sentido de lo que ha representado el trabajo que ellos han hecho.

Deficiencias, ¿qué deficiencias hay? Muchas.

¿Problemas fundamentales? Coordinación. Nosotros tenemos un dispositivo en la Consejería de Política Territorial perfectamente adiestrado. Nosotros tenemos un dispositivo, con nuestros conjuntos de elementos internos –por así decirlo–, perfectamente adiestrado, que desde luego yo quiero hacer aquí un reconocimiento profundo de la calidad profesional, técnica y humana de todas estas personas. En una especie de fenómeno o complejo radiofónico he escuchado..., no he escuchado, porque no tuve ocasión de..., pero me han dicho que en muchísimas ocasiones este cuerpo de los trabajadores de Medio Ambiente sufría agresiones por parte de determinados ciudadanos. Yo quiero ratificar aquí que ese tipo de acusaciones son injustas. Es una gente que *se ha dejado la piel*; es una gente que ha trabajado ahí arriba en condiciones increíbles, que no tenían ni descanso, que apenas dormían. Yo he sido testigo presencial de lo que ha significado todo esto y me parece que es injusto, por parte de la sociedad de Tenerife, calificar a este tipo de fuerzas como fuerzas que no están para apagar el fuego, sino para otro tipo de cosas.

¿En este sentido qué ocurre? El primer problema que nosotros teníamos es el tema del Gobierno Civil, o el ejército, que –como antes les he comentado a ustedes– prácticamente la solución a la cual hemos llegado, la capacidad de coordinarnos, etcétera, ha sido elevada.

Con el tema de los ayuntamientos. En los ayuntamientos pasa una cosa que yo creo que es importante mirar en perspectiva. Esta Consejería de Política Territorial, el Gobierno de los canarios, el Gobierno de Canarias, ha estado dotando a los ayuntamientos de medios para atacar el fuego, y en los últimos años cubas, bombas, personal, cursos, pero no hemos sido capaces de establecer mecanismos, en primer lugar, de comunicación telemática, por así decirlo. En la actua-

lidad hay una línea de comunicación de la consejería, y hay tantas líneas de comunicación como ayuntamientos hay. Cada equipo de un ayuntamiento se conecta con su alcaldía: está desconectado de la Consejería de Política Territorial. Nosotros comprobamos, con auténtico temor, que en momentos determinados grupos municipales, con su alcalde al frente, que estaban ...*(Ininteligible.)* al fuego o esperando que el fuego les llegase, en un momento determinado estaban desconectados de nosotros, y que pudiera haber ocurrido algún accidente que desde luego hubiera sido desgraciado, pero que afortunadamente... Digo esto porque lo que aparece fundamentalmente en la descoordinación... esta consejería además intentó –y lo hizo–, a lo largo de la mañana del domingo 23 y a lo largo de la mañana del lunes 24, realizar en el centro de operaciones de la cabeza de pista del aeropuerto de Los Rodeos reuniones de coordinación con los alcaldes, con todos los alcaldes de Tenerife, que venían desde el valle de La Orotava hacia arriba y desde el valle de Güímar hacia arriba. Y lo que sí es claro es que aquellos ayuntamientos que asistían a las reuniones de coordinación actuaban contra el fuego de una manera muchísimo más eficiente que aquellos ayuntamientos que, por las razones que fuese o porque su alcalde estaba metido en el monte apagando el fuego o porque tenían una serie de cuestiones de enorme preocupación, pero en términos de resultados los logros conseguidos con los ayuntamientos que estábamos coordinados sin duda fueron muy superiores a aquellos ayuntamientos donde no teníamos coordinación.

Otro tema preocupante: los voluntarios. Sobre todo preocupante en el sentido en que yo voy a intentar expresarlo ahora, porque ha sido novedoso especialmente en su dimensión. Los voluntarios, que fundamentalmente eran adolescentes y jóvenes, chicas y chicos, y que prácticamente iban a salvar su monte... El monte de Las Raíces y el monte de La Esperanza no es cualquier monte en la sociedad de Tenerife, es el monte donde la gente recuerda de chiquitito ir a jugar, a comer la tortilla con la familia, la excursión con los colegios, y era su monte. El monte de La Esperanza aquí tiene, exactamente igual que el monte de Las Mercedes, unas características muy peculiares que pienso yo que ha sido uno de los elementos que ha motivado muchísimo más a decenas de miles de jóvenes que han querido ir al monte. Y que por lo tanto la coordinación de lo que eso puede representar, a poco que ustedes piensen, clarísimo, genera un conjunto de dificultades tremadamente imponderables.

Nosotros, desde los primeros días, indicábamos como elemento mínimo que los voluntarios fueran organizados por los correspondientes ayuntamientos y que cada uno de los alcaldes realizará la labor correspondiente de su voluntariado para que fuese, en primer lugar, no cada quien en su coche, en algu-

nos momentos determinados pudo haber incluso dificultades, y por eso se cerraron las carreteras, incluso de tráfico. Imagínense ustedes lo que puede representar en un escenario de fuego con dificultades de tráfico o con embotellamiento en las carreteras. Por lo tanto, era absolutamente imposible. Y yo quiero desde aquí, en nombre del Gobierno, expresar las disculpas al conjunto de chicas y de chicos de la sociedad de Tenerife a los que les cerramos las puertas cuando querían ir a defender su monte, pero no tuvimos otra ocasión y en absoluto no nos desdecimos de lo que hicimos, porque era absolutamente necesario y fundamental salvaguardar la vida de un conjunto de personas que con la mayor buena voluntad del mundo y probablemente con la entrega y la generosidad que los jóvenes son capaces, se nos podían quemar a la primera de cambio y hubiera sido un auténtico desastre y un día de luto nacional para la sociedad de Tenerife.

Consecuencias. *El día después*, propuestas. Yo creo que eso es lo esencial, yo creo que el conjunto de los elementos que yo he intentado explicar, no sé con qué fortuna, a todos ustedes fundamentalmente nos sitúan en ahora qué. ¿Qué hacer con las deficiencias? ¿Cómo empujar los aciertos? ¿Cómo conseguir que la isla de Tenerife y la sociedad de Tenerife o el conjunto de la sociedad de las siete islas de Canarias estemos en perfectas condiciones, dentro de la limitación humana que es el fuego –el fuego es otra cosa, pertenece a otro mundo–... cuáles son las condiciones que nosotros tenemos? Nosotros hemos pensado que el esfuerzo que internamente hemos hecho con todos los mecanismos de comunicación ha conseguido unos resultados esplendorosos y que, por lo tanto, debemos continuar para conseguir que la totalidad de los sistemas de comunicación de todas las instituciones que están capacitadas, tienen competencias y tienen medios materiales humanos para atacar al fuego, estén perfectamente sintonizados en un mismo nivel de comunicación. No podemos aceptar –y desde luego este Gobierno no lo acepta– lo que representa una situación como la que en ese momento existió y que ha sido fruto... espero yo, al menos en la reflexión que hago, buscando soluciones, más que conflictos, y buscando qué hacer para que cosas como éstas no se produzcan, un sistema de comunicaciones unificado, donde la totalidad de los elementos que están en presencia, los ayuntamientos, el cabildo, la comunidad autónoma, en los planes insulares de incendios, que deberemos de hacer con otro elemento adicional que sería la organización institucional y social, para que esto se soporte en el conjunto de recursos humanos y materiales que están ahí, nos parece probablemente que sea uno de los centros neurálgicos donde nosotros tengamos que actuar. Y que, por lo tanto, desde el punto y hora en que el sistema de comunicaciones se globalice, las visiones localistas, que existen y que son lógicas y que tienen razón de ser y que tienen su justificación, comienzan a ser de la vieja etapa. Los

planteamientos localistas, que, insisto, son razonables en esta etapa –y yo defiendo lo mío y a mí no me preguntes más–, es un tipo de mecanismo que contra el fuego tiene tremendas complicaciones. Que, por lo tanto, dotar con un sistema de comunicaciones probablemente sea el instrumento óptimo, enredado, *trufando* lo que puede significar el Plan Insular de los Incendios, puede ser sin duda un conjunto de actuaciones tremadamente importante.

Segunda cuestión, el voluntariado. Yo creo que nosotros debemos de convertirnos en una sociedad moderna, con gran entramado social, en donde no sólo cuando canta santa Bárbara o cuando santa Bárbara suena nos acordamos, sino es un trabajo de todos los días. Es un trabajo que la sociedad nuestra es capaz de organizarse en asociaciones de vecinos, es capaz de organizarse en grupos culturales, en grupos deportivos, en grupos políticos; yo creo que es absolutamente necesario que la formación del voluntariado incluya la organización del voluntariado. Tenemos ahí una inmensa riqueza en material humano que está en condiciones de ser, probablemente, el primer *ariete* contra el fuego. Y yo creo que en este sentido, continuando el trabajo que se ha hecho, dándole otra dimensión, consiguiendo y consolidando lo que representa un sistema cohesionado, coherente, integrado, de comunicaciones y con grupos de personas, desde los más directos, los profesionales, al conjunto de los otros ciudadanos que pueden estar ahí en esas condiciones, pensamos que esto puede ser de un enorme interés.

Yo creo que en este sentido, fundamentalmente, han sido las reflexiones que nos hacemos. Nosotros invitamos en esta Cámara a que nos animemos a que este tipo de cuestiones nos permita, y que este tipo de desgracias nos permita, que de aquí a poquísimo tiempo estemos nosotros... siendo capaces de poner en pie un dispositivo contra el fuego que sea distinto, superior, mejor y más complejo que el que en este momento existe. La necesidad de la coordinación del conjunto de las instituciones amplias que en este momento tenemos sobre el tapete, nos parece el elemento más esencial. Al mismo tiempo que hemos tomado nota –y el señor Presidente del Gobierno tomó nota ayer– de que probablemente hace falta más material aéreo, en concreto tres helicópteros, para lo que puede representar el ámbito del archipiélago canario, que es fundamentalmente lo que los técnicos conociedores de este asunto nos han ...*(Ininteligible.)*.

En definitiva, *el día después*, como nosotros lo queremos, es intentar que las deficiencias que han existido y que son fruto de la vieja etapa, que todavía no hemos sido capaces de superar, seamos nosotros conscientes, porque hay un montón de medios, hay enorme sensibilidad, hay un montón de recursos, los mecanismos de la comunicación han llegado a unos niveles de tal magnitud que realizar esta

auténtica propuesta de organizarnos contra el fuego... –y quien dice contra el fuego dice contra cualquier otro accidente; una sociedad que es capaz de organizarse así es capaz de atender también un siniestro en un edificio de 20 plantas, es capaz de atender un siniestro de cualesquiera características–; en donde el conjunto de la sociedad canaria y del conjunto de los mecanismos que tenemos un poco pueda permitir llegar a una situación distinta y novedosa con respecto a esto.

Señores diputados, en relación con el tema de la información, yo he intentado hacer la información más veraz y transparente de que he sido capaz; les he contado a ustedes todo lo que sé y absolutamente lo que sé, y me parece que lo fundamental es intentar que en *el día después* entre todos podamos organizar y podamos constituir una situación en que pasemos esta página, que no ha sido ni muchísimo menos la mejor, pero que también ha sido –insisto– un elemento de superación con respecto a viejas circunstancias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

De acuerdo con el criterio formulado por la Mesa y la Junta de Portavoces, se va a proceder a la intervención de los distintos representantes de grupos parlamentarios en función del orden de presentación de las iniciativas para esta misma comparecencia. Se producirá, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario Popular, luego la de Plataforma Canaria Nacionalista, en tercer lugar del Grupo Parlamentario Socialista y, por último, de Coalición Canaria.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, congratularnos –el Grupo Popular– por esta iniciativa que ha traído a esta Cámara al Consejero de Política Territorial para dar una explicación sobre lo acontecido en los montes de Tenerife, que por desgracia todavía está aconteciendo, aunque si bien ya de una manera más controlada, en los últimos días. Esta iniciativa fue criticada, la iniciativa de solicitud de comparecencia del consejero, y en este momento yo creo que se ha demostrado, y con la propia solicitud de comparecencia del propio consejero, se ha demostrado que era una iniciativa oportuna, ¡no de oportunismo político!, que es diferente, sino de oportunidad social ante la alarma y la dimensión, la magnitud de la tragedia que se estaba produciendo en los montes de Tenerife.

En segundo lugar, me gustaría agradecer desde esta tribuna al pueblo de Tenerife, al voluntariado, que se ha esforzado, jugándose incluso la vida, por defender lo que es de todos, nuestros montes. Extensiva también a todos los canarios de las diferentes islas que se

han solidarizado con el pueblo de Tenerife y con los montes de Tenerife, que son los montes de todos. Especialmente también a los medios de comunicación por su gran labor en todos estos sucesos y con especial hincapié en la labor día a día, minuto a minuto, también a veces con riesgo de su propia seguridad personal, de los representantes de los medios de radio.

El señor consejero ha hablado principalmente de tres cosas: qué pasó, dónde pasó y cuándo pasó. A nosotros lo que nos preocupa es por qué pasó y que no vuelva a pasar. No me refiero, evidentemente, a que no vuelva a haber un incendio, lo que es absolutamente imposible desgraciadamente, pero sí me refiero a que no vuelva a haber un incendio con la magnitud y el descontrol del actual.

Hace un año, en esta Cámara, el Grupo Popular solicitó también la comparecencia del Consejero de Política Territorial para que aclarara y tranquilizara a la opinión pública lo que estaba aconteciendo en La Palma, en aquel entonces se quemaba La Palma, hace un año. El Consejero de Política Territorial del mismo grupo político que el consejero actual, en aquel entonces don Fernando Redondo. Y voy a hablar de lo que entonces le sugerimos y que ahora puedo también –si usted me lo permite– sugerírselo al nuevo consejero.

¿Por qué llega un incendio a descontrolarse y por qué llega a adquirir tal magnitud? En primer lugar –y contra eso no podemos hacer nada, lógicamente–, hay una tendencia de familias que antes aprovechaban los recursos del monte a abandonar estos aprovechamientos, a abandonar estos trabajos en cuanto a la recogida de pinos, que se utilizaba para el empaquetado de plátanos o para cama de ganado, por ejemplo, o leña. El monte en aquel entonces estaba limpio, cuando muchas familias vivían de estos recursos. El peligro potencial para los incendios era menor, evidentemente.

Pero lo que sí corresponde a la consejería, a su consejería, es el hecho de que se han disminuido los trabajos forestales en nuestros montes. El monte no está preparado para un incendio en estos momentos, y no está preparado porque no hay suficiente intensidad en las labores ni de repoblación forestal ni de tratamientos selvícolas en nuestros montes. Se ha disminuido la práctica, iniciada antaño, de cortafuegos. Se optó entonces por red de pistas, que evidentemente se han demostrado insuficientes para hacer que un incendio esté controlado en un determinado sector, y no vaya extendiéndose libremente, de pista en pista, incluso sobrepasando las propias carreteras que tendrían que actuar como verdaderos cortafuegos, si bien en este caso y en nuestros montes la masa forestal se une a ambos lados de la carretera por las copas. No se ha producido una labor, un trabajo en el monte de recortar esta masa forestal a ambos lados de la carretera ni de limpiar suficientemente los cortafuegos. Por

lo tanto, el fuego pasa de un sector a otro, pasa por los propios cortafuegos, porque no están limpios y están llenos de pinos, o pasa por la carretera por las copas de los árboles, porque no están recortados estos árboles.

También existe, y sigue existiendo, existía en aquel entonces, hace un año, existe una carencia de una red completa, operativa, de depósitos de aguas en los montes, que lógicamente, si se dispusiera de esta red de depósitos, se ganaría en eficacia a la hora de sofocar un determinado foco en un determinado sector de nuestro monte.

Otra carencia que en aquel entonces, hace un año, nosotros enunciamos –y ahora usted me lo acaba de ratificar que sigue existiendo esta carencia– es la no existencia de un plan regional de incendios en Canarias. Usted alude al Plan insular de Tenerife y alude –creo haber tomado bien la fecha– a 1992. Yo creo que no es suficiente un plan insular –el de Tenerife– de 1992, porque posiblemente la actualización en medios personales y materiales desde 1992 hasta hoy es muy difícil que sea exactamente la misma. Por lo tanto –y usted también aludió en su intervención–, no se sabía exactamente los medios con los que se disponía.

Por lo tanto, volvemos a reiterar en este momento lo que dijimos el año pasado en esta Cámara de la urgencia de un plan regional contra incendios en nuestra comunidad. En aquel entonces el consejero anterior –don Fernando Redondo– se comprometió en esta Cámara a llevarlo a cabo: estamos ya en el verano de 1995 y nosotros volvemos a reiterarle la necesidad de ese plan regional contra incendios.

Y le adelantamos otra cosa también importante, y muy preocupante: tampoco tenemos en esta comunidad un plan de protección civil, plan regional de protección civil, tampoco lo tenemos. Imagínese que, aparte de lo que se ha producido estos últimos días en el monte, se produjera en Canarias una desgracia de otra índole y una desgracia importante. No tenemos un plan de protección civil, señor consejero; eso le tiene a usted que preocupar, igual que nos preocupa a nosotros, igual que le preocupa a todos los canarios. Le instamos también para que inmediatamente se ponga a trabajar en este plan de protección civil, cuyo responsable, el jefe de servicio, el señor Fernando Clavijo, aún está adscrito a la Consejería de Transportes.

Como dije este plan, este plan contra incendios, que tiene que hacerse inmediatamente, tiene que producir un inventario de medios materiales y humanos y de medios públicos y privados, que usted como máximo responsable de esta área disponga de él inmediatamente para poderlos coordinar y no pase lo que usted mismo ha dicho que fue descoordinación de medios personales y descoordinación de medios materiales.

En resumen, señor consejero, la palabra –que parece que ha sido la tónica en todas las manifestaciones en los medios de comunicación y aquí en esta

Cámara de su propia intervención—que me viene a la cabeza es descoordinación. Y yo ante esa descoordinación le quiero decir que me gustaría que usted le dijera a esta Cámara por qué se ha producido esta descoordinación, por qué no se ha hecho nada, por qué no se ha avanzado nada desde el año pasado, que ya tuvimos las mismas circunstancias en otra isla que están pasando ahora.

La valoración que usted hace, señor consejero, 1.800 hectáreas afectadas, de las que sólo el 50% han sido quemadas, y de dicho 50% el 90% es recuperable, que casi llega a la conclusión de que es que no pasó nada, yo creo que no se corresponde con la realidad de un paisaje espeluznante; yo estuve durante el día de ayer recorriendo los montes de Tenerife, y no sólo porque sea diputado de esta isla, sino como canario, yo le digo que lo que me encontré fue un paisaje espeluznante, dantesco, donde había antes montes ahora hay verdaderos cementerios vegetales. Por lo tanto, yo creo que la opinión pública que ha vivido esta tragedia minuto a minuto no va a compartir con usted esta valoración: que al final sólo un 10% de las hectáreas afectadas resulta que no va a ser recuperable. Ojalá sea así, ojalá sea así, pero en este momento no es el ánimo yo creo que de toda nuestra gente, y desde luego del portavoz que le habla, y creo que con una orden y una circular no es suficiente para tranquilizar a la opinión pública canaria.

Mire usted, señor consejero, de sus palabras me pareció entender, en primer lugar, una crítica a la propia sociedad tinerfeña, a su vez por criticar a la consejería; en segundo lugar, una crítica a los ayuntamientos, por estar descoordinados, cuando ustedes son los responsables de esta coordinación; y en tercer lugar, incluso al voluntariado, porque dice que un voluntariado que no está suficientemente cualificado y produjo problemas de coordinación también, y yo le digo es que ustedes son los responsables de la formación, de la cualificación, de la potenciación del voluntariado y, por lo tanto, también de su coordinación. O sea, que estas tres críticas yo las acepto, yo se las aplico a la propia consejería, no a los ayuntamientos, no a la sociedad tinerfeña desde luego, no al voluntariado desde luego.

Para terminar, mire, señor consejero, nosotros lo que queremos es que esto no pase más, que no pase más en la magnitud actual, que se pongan las medidas cautelares para que esto no pase más, que nuestro monte esté preparado verdaderamente para incendios. No vamos a pedirle responsabilidades en este momento, ya que el propio Presidente del Gobierno asumió todas las responsabilidades, personalmente —por lo tanto reconociendo que puede haber responsabilidades—, y lo que vamos a hacer es sencillamente esperar la concreción de esa manifestación del señor Presidente. Entonces en este momento depositamos en el señor Presidente la depuración de estas responsabilidades, que el propio Presidente reconoce y asume.

A nosotros lo único que nos interesa es que no vuelvan a pasar tragedias en nuestros montes como las que pasaron el año pasado en La Palma, como las que pasaron este año en Tenerife y como la que, desgraciadamente, parece —y espero que sea un foco controlado— está en este momento volviendo a repetirse en la isla de La Palma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene a continuación la palabra el portavoz de Plataforma Canaria Nacionalista, don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Brevemente, una vez más, y en primer lugar para felicitarnos y felicitar a los ciudadanos de Tenerife, porque felizmente el incendio parece estar controlado y felizmente también los daños, según se nos ha informado cumplidamente, parecen en su mayor parte recuperables.

Nosotros hemos pedido la comparecencia del consejero responsable del área como, coincidiendo con esta petición, lo han hecho también los demás grupos parlamentarios y no es una mera casualidad que el propio consejero se haya apresurado a presentarse él para darnos una explicación —como efectivamente lo ha hecho— de los hechos.

Es también un motivo, quizás, de congratulación entre todos nosotros el que ante una catástrofe como ésta nos hayamos sentido unidos desde un primer momento, siquiera en el deseo de enterarnos de qué pasó, de por qué pasó y en el designio común también de que no vuelva a pasar. En ese sentido para nosotros han sido suficientemente satisfactorias las explicaciones ofrecidas por el señor consejero y estamos seguros de que él —así lo hemos notado por la misma expresión, no ya por el contenido de su exposición—, él habrá tomado desde luego buena nota, la mejor, para suplir todas esas carencias que sin duda se habrán observado, de las que el propio Presidente del Gobierno se ha responsabilizado en primer lugar y en primera persona; carencias en materia de coordinación, carencias en materia de comunicación, en medios quizás también materiales. Estamos seguros de que por su competencia personal y por esa tremenda experiencia que le ha tocado vivir como *primer plato* o inauguración de su consejería, dicho sea con el mayor respeto, ese entrar en fuego, estamos seguros de que en adelante el consejero y el Gobierno pondrán todos los medios para que esto no vuelva a suceder, como así todos lo deseamos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

A mí me gustaría en esta mi primera intervención hacer de forma preliminar una serie de reflexiones, muy breves, que de alguna manera nos fueran acercando al marco que el Grupo Parlamentario Socialista considera el idóneo para poder hacer las aportaciones, las críticas o las sugerencias que esta situación nos merece. Desde ese punto de vista es en el que, en primer lugar, queremos reconocer el trabajo, la dedicación, de todas las personas, instituciones, organizaciones, que han colaborado en la extinción de este incendio.

Como primera de estas reflexiones me gustaría plantear el porqué estamos totalmente de acuerdo con el señor consejero cuando habla de *el día después*. Miren, Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, desde el primer momento, ha estado atento, como todos los ciudadanos y como todos los grupos parlamentarios, y creímos conveniente que durante el tiempo que durara este hecho, el incendio, no debíamos iniciar ni tomar ninguna iniciativa política en el Parlamento que pudiera resultar una preocupación adicional, en ese caso política, para quien tenía la máxima responsabilidad de centrar todos sus esfuerzos en la extinción del incendio. De ahí que hasta hoy, como bien dice el consejero *el día después*, no hemos presentado la petición de comparecencia del Gobierno en esta Cámara; precisamente porque creímos que todos sus esfuerzos debían centrarse. Y es más, como también ha hecho algún diputado del Grupo Parlamentario Socialista, es ponerse a la disposición del señor consejero, porque creía que tenía con su experiencia algo que aportar en unos momentos donde todas las experiencias, convenientemente valoradas, pueden resultar positivas. Y desde ese punto de vista sepa esta Cámara y sepa la opinión pública que el Grupo Parlamentario Socialista se ha abstenido incluso de hacer comentarios en los momentos más difíciles, porque creímos que la responsabilidad en ese momento del consejero que llevaba el mando de la operación de extinción de incendios no debía ser distorsionada, ni producirle ningún tipo de inquietud adicional que no fuera todos contra el fuego, primero que nada extinguir el fuego.

En segundo lugar, y ya ahondando en esas reflexiones preliminares, a mí me gustaría también decirle al señor consejero que mi grupo parlamentario en ningún momento le da o le otorga ningún tipo de responsabilidad personal. Es evidente que el tiempo que lleva al frente de la consejería no merece que se haga ese tipo de comentario. Ni siquiera algunos fáciles comentarios con respecto al comportamiento del señor Presidente del Gobierno. Creemos que el señor Presidente del Gobierno no tenía su sitio en primera línea de fuego, tenía su sitio donde tenía que estar el Presidente del Gobierno, que era en su despacho, en conexión directa con el consejero, haciendo las gestiones que tenía que hacer y evaluando a nivel político lo que tendría que hacer. De

ahí que nosotros, mi grupo parlamentario, no se va a quedar en la mera anécdota a la hora de adjudicar responsabilidades políticas. Sin embargo, sí creemos –y esto hay que decirlo– que la continuidad del actual Gobierno de Coalición Canaria-Partido Popular merece una serie de planteamientos dentro del plano estrictamente político, que es donde nosotros queremos situar este planteamiento, nuestra crítica y nuestra aportación.

Dicho esto, tendría que decir que la intervención del señor consejero ha sido –en el 80% de su intervención– una intervención que podríamos decir descriptiva, descriptiva de hechos que, efectivamente, no le puedo negar ni puedo discutirle que así se hayan producido, pero no es el fondo de lo que a mí me gustaría tratar en esta intervención. Toda su intervención se establece en un marco donde básicamente se plantean los medios y la descoordinación.

Con respecto a los medios, el señor consejero hace una exposición donde nos enumera cómo se han invertido una serie de medios en 1994, 1995, pero en ningún momento le he oído decir ni que fueran suficientes ni que fueran insuficientes, y lo que sí es cierto, señor consejero, es que la expresión unánime del pueblo de Tenerife en este momento, no solamente de los que participaron en la extinción, sino en general, es que hay una carencia importante de medios que dedicar a la extinción. De ahí mi pregunta primera: ¿señor consejero, para usted son suficientes los medios? ¿O no lo son? Porque está claro que en los últimos, prácticamente, tres años de este Gobierno nacionalista se han producido algunos temas que es bueno comentar. Por ejemplo un plan de acción medioambiental –que ya nosotros criticamos, lo puedo hacer ahora porque también lo criticamos en su momento–, un plan de acción medioambiental, que nosotros y otras fuerzas políticas que entonces estaban en la Oposición lo criticamos, porque creímos que no cumplía ni estaba convenientemente planteado, incluso decíamos que era claramente clientelar desde el punto de vista de la forma de *conveniar* o incluso poco adecuado para un plan de acción medioambiental, donde la mayoría del gasto se producía en zonas que nada tenían que ver con las zonas rurales o con zonas de bosque.

De ahí, señor consejero, que yo le sugiero –y así lo vamos a seguir planteando– la necesidad imperiosa. Ya se han gastado 5.000 millones de ese plan de acción medioambiental en los años 94 y 95; creemos que ha sido un dinero mal optimizado. Quedan los fondos del año 96, y creo que también éste es el momento de plantear la necesaria redefinición de ese plan de acción medioambiental, de tal manera que se puedan optimizar mejor los recursos económicos, que nosotros tenemos la convicción de que son necesarios para una mejor dotación de medios, con la finalidad de que hechos como el actual no puedan achacarse, aunque siempre los medios serán pocos, pero como mínimo no puedan achacarse a una apremiante falta de medios, como se ha

hecho hasta este momento. Por eso creemos, señor consejero, que la redefinición de ese plan de acción medioambiental es clave para poder optimizar el dinero de los canarios y hacerlo y aplicarlo donde creemos que es más necesario.

Otro tema que se ha planteado es, bueno, dentro de los medios, a mí me extraña y también me gustaría salir de dudas. El señor Presidente en sus manifestaciones de ayer en la rueda de prensa –y que se reproducen hoy en los medios de comunicación– plantea precisamente como una de las mayores deficiencias las comunicaciones, y que ahí tendría que haber unas aplicaciones presupuestarias para salir eso. Usted plantea que han sido óptimas, que han sido buenas, a mí me gustaría saber nada más, y desde ese punto lo pregunto, si son las adecuadas o no.

Con respecto al personal, diga lo que se diga, la expresión unánime en este momento de la ciudadanía –al menos como nosotros lo interpretamos– es –y en esto me doy mis márgenes de error y mis dudas–, es la falta de preparación de gran parte del personal, y eso lo plantean todo lo que hemos oído estos días. De ahí que es necesario –y mi grupo parlamentario lo va a hacer en próximas fechas– la petición de todo el listado de personal temporal, la forma de cómo ha sido contratado, la exposición o comunicación pública, los criterios de selección, etcétera, etcétera, porque podríamos estar ante un caso que, bueno, no fuera realmente lo que en este momento se necesita. Por eso requeriremos la información del Gobierno de ese personal, cómo ha sido contratado, a través de quién ha sido contratado y qué criterio se ha tenido para su selección.

Desde el punto de vista de la coordinación, no puedo negarle una cosa: en principio el decreto del mes de junio pasado es un primer esfuerzo importante para coordinar, sin embargo, tiene en su propia creación el defecto de su poca practicidad. En primer lugar, es un decreto que no ha contado con el beneplácito o con el consenso de los propios municipios, a los cuales pretende coordinar entre otras cosas. Tanto es así que muchos alcaldes lo leyeron una vez publicado, donde se le atribuye una serie de competencias que desconocían hasta el momento de leerlas. Eso no creo que sea un buen estilo a la hora de coordinar, en una materia donde coordinar pasa por encima de todo lo legislado, por querer ser coordinado, por ver lo positivo que plantea ser coordinado.

Y de ahí también, con respecto a ese decreto, también hacerle una serie de sugerencias, que se han detectado como deficiencias en este mismo hecho. En primer lugar, la existencia de tres escalones con competencias específicas no es a mi juicio, no deja bien claro, cuál es la escala de mando, la vertical de mando, para situaciones como las que hemos vivido, y desde ese punto de vista es bueno empezar por modificarlo, si lo cree conveniente, en el sentido de dejar bien claro

cuál es la escala de mando, cuál es la vertical de mando en ese momento.

Con respecto a otros comentarios tuyos. Yo he entendido en su exposición una crítica, en algún momento velada, en otro momento no velada, con respecto a los alcaldes. Usted ha planteado que con los alcaldes que se quedaron en sus ayuntamientos se produjo una buena coordinación y unos buenos logros y con los alcaldes que se pusieron al frente del voluntariado pues no fue tanto. Es verdad, señor consejero, que en ese decreto la función de los alcaldes es organizar, encuadrar, los grupos de pronto auxilio y ponerlos a las órdenes de los técnicos de Medio Ambiente, porque la orden lo dice. ¿Es una crítica velada lo que usted ha hecho –la falta de coordinación– a los alcaldes que se pusieron al frente de sus voluntarios ante la falta de directrices concretas que les venía precisamente de su departamento? Porque eso sería bueno también dejarlo bien claro, con vista a que no volviera a producirse, porque si ése es el camino adecuado y los técnicos lo dicen, de acuerdo, pero planteémoslo; lo que no es lógico es que unos alcaldes se pongan al frente y otros no cuando la propia orden dice lo que tiene que decir.

También se ha planteado por parte de otros portavoces la necesidad de un plan de prevención de incendios, un plan regional. Como usted recordará –y ya lo ha recordado también otro portavoz–, al término de aquellos sucesos de La Palma se planteó en este Parlamento la necesidad de un plan de prevención de incendios, y fue en el contexto del debate donde su antecesor en el cargo prometió que mandaría a esta Cámara ese plan de prevención de incendios. Hoy, a estas alturas, todavía esta Cámara no lo conoce y reiteramos la necesidad de que sea remitido cuanto antes en este periodo inmediato.

Y finalmente, señor Presidente, también con respecto al futuro. Lo que está claro es que no se puede legislar en ninguna de sus figuras con el desconocimiento, o sin el consenso, o sin la opinión de a quien va dirigida esa iniciativa. Es necesario el concurso, sobre todo, de los municipios en esta materia, y de ahí que en un momento clave como estamos viviendo, donde se está por definir la futura política o la futura estructura administrativa de Canarias, donde todavía se analizan qué competencias se transfieren a los cabildos y cuáles se delegan a los ayuntamientos, también creo que es un momento clave para analizar qué nuevas competencias deben delegarse concretamente en los municipios, con vistas a una mejor optimización de medios, a una mejor coordinación y, en resumen, a un mejor cuidar de nuestro medio y de nuestro entorno.

Sirvan estas palabras, señor consejero, como una primera opinión que hacemos desde el Grupo Socialista, siempre en la mejor de las disposiciones ante temas de este calado. Sepa que en temas de estas

características siempre va a contar con nuestro concurso, también con nuestra crítica, también con nuestra aportación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, Señorías.

Yo creo que al comienzo de mi intervención tengo que hacer lo que han hecho todos los grupos, que es agradecer a todas las instituciones canarias, a todo el pueblo de Tenerife y a todo el pueblo de Canarias su gran preocupación por este incendio que yo diría que ha llenado en cierta manera de tristeza a todos los que estimamos nuestro espacio natural como uno de los puntos más fundamentales de esta tierra.

Dicho esto, quisiera pasar a comentar las intervenciones y empezaré por el señor consejero. Creo que la intervención del señor consejero ha sido de una absoluta transparencia y claridad, ha hecho un relato pormenorizado de lo que ocurrió en el incendio e incluso ha reconocido ciertas deficiencias de funcionamiento y ha propuesto, evidentemente, medidas para el futuro.

Pero yo quisiera decir –y con ello voy a incidir en un tema– que siempre que se habla de coordinación quizás habría que plantear lo que es un incendio. Un incendio al principio es un punto, un momento, un incidente, que normalmente los equipos están preparados, los equipos de profesionales lo controlan. Nunca se habla de los miles de incendios que en España se apagan en los primeros minutos y siempre se habla de aquellos de los que se escapan. Quiero decir con ello que las estructuras están preparadas para las acciones normales. Cuando el problema ya se desborda es cuando, inmediatamente, las estructuras organizadas tienen que asumir o absorber dentro de su funcionamiento a personas del voluntariado, o las aportaciones municipales, y entonces inicialmente siempre, en todo incendio, en toda España, en todo el mundo, se habla de descoordinación y de desorden hasta que, establecidas las estructuras, se vuelve a establecer el orden y se acaba con la extinción. Eso es una realidad insoslayable y lo que hay que intentar, evidentemente, es que esos procesos de descoordinación se resuelvan de la manera más efectiva y evitando los daños que pueden derivarse del funcionamiento.

Pero yo quisiera decir que aquí estamos manejando un problema de coordinación y no le estamos prestando suficiente atención a los problemas de competencia. Y con ello no estoy intentando, en absoluto, derivar, yo diría, responsabilidades de otras áreas, no vean ustedes en esta comparecencia mía y en mi expresión ningún intento de decirlo, pero las leyes son las que son, y la legislación es la que es. Yo he oído comentar al portavoz del Partido Socialista,

que comentaba un decreto, yo creía que era la orden general de incendios de la consejería, como si esa fuera la norma básica de funcionamiento, cuando evidentemente la norma básica es una ley del Estado, que es la Ley de Incendios Forestales, y la Ley de Incendios Forestales dice claramente de quiénes son las competencias. Es decir, parece olvidarse, porque cuando se hablaba de los grupos de pronto auxilio... –y yo me apresuro a decir que admiro la labor de los alcaldes, y no la estoy criticando en absoluto, pero es necesario poner las cosas en su sitio–, que la Ley de Incendios Forestales que está en vigor en España, que es una ley preconstitucional, todavía no adaptada a la estructura del Estado, dice que es "el alcalde el que, al tener conocimiento de los incendios, con el asesoramiento por supuesto técnico necesario, el que tiene que tomar las medidas de la extinción que participará al Gobernador civil y en el supuesto de que sea necesario son los gobernadores civiles y los alcaldes, en su calidad de jefes locales de protección civil, los que tendrán que llevar el tema de los incendios. Por ejemplo, en el tema de la intervención militar sigue subsistiendo todavía –porque esta ley está en vigor– que el único que puede pedir el apoyo militar son los gobernadores civiles.

Con ello quiero decir, y voy a referirme a un análisis, yo diría muy válido, que se hizo en el Senado, de cuáles son los problemas que se plantean para la Ley de Incendios, y por ejemplo dice un capítulo –esto es del 8 de marzo del 93, parece que alguien piensa que sólo estábamos hablando de leyes de hace muchos años–, y dice: "La responsabilidad. Los trabajos de extinción en las actuales circunstancias requieren la movilización del numeroso personal que, como se ha dicho, no siempre es el más adecuado para esta actividad. Asimismo deben emplearse equipos cada vez más complejos y costosos, cuyo manejo requiere conocimientos especiales y la aplicación de técnicas evolucionadas de decisión. A pesar de la asignación de las responsabilidades –a que me refería– de la Ley de Incendios Forestales a los alcaldes y la distribución fáctica de las competencias entre las distintas administraciones, la realidad demuestra la necesidad imprescindible del director de la extinción, cuyas atribuciones no están claramente establecidas por la legislación y, por tanto, deben definirse en especial en lo relativo a la capacidad de coordinar los distintos medios humanos y materiales que participan en la extinción. Además la asignación de la actividad del director de la extinción suele producirse por razones administrativas más que por motivos de capacitación técnica. De hecho, la formación básica en este tema es muy limitada a todos los niveles, produciéndose la especialización mediante sistemas de actualización y reciclaje establecidos principalmente por la Administración central del MAPA a través del ICONA".

Ustedes saben que el decreto de transferencias a la comunidad autónoma transfirió a la comunidad autónoma

ma la capacidad de la extinción de incendios, pero manteniendo –evidentemente, como no podía ser menos– la legislación básica, que no ha sido modificada, como es la acción del Estado en cuanto que es un problema de orden público, la acción del Estado en cuanto coordinador de los medios aéreos, hasta tal punto... –y parece que veo en el Partido Socialista ciertas diferencias de opinión–. Les quería comentar cuáles son las conclusiones definitivas que establece precisamente el Senado. “La legislación sobre incendios forestales debe revisarse en el contexto constitucional para adecuarla a la gravedad actual del problema y a la complejidad de los medios y organización que requiere su contenido”. Es obvio que cuando hay un problema de coordinación, el primer problema que surge es quién es el absoluto responsable de todo el proceso; evidentemente los grados de responsabilidad y los agentes dependen de la gravedad del problema. No puede olvidarse que el problema de los incendios forestales forma parte de un problema más general de protección civil, y ahí había que aclarar más de los planes de protección civil y un escalón que es el de los incendios. Dios no lo quiera, pero en Canarias existen problemas que pueden plantear intervenciones de protección civil.

Hay otro comentario, que todos sabemos que se ha verificado: la reciente modificación –todavía no promulgada– del Código Civil, que es aumentar las sanciones a la tipificación del delito intencionado. Pero luego, por ejemplo, habla de que era necesaria la reforestación, debe seguir criterios, de tal forma que los procesos de reforestación se hagan estableciendo las medidas necesarias para que los incendios estén controlados; tiene que haber trabajo de silvicultura preventiva, se debe de desterrar la quema de rastrojos, deben colaborar en las acciones de prevención todas las administraciones, se debe de prestar el ...(*Ininteligible.*) los marcos de las carreteras, tiene que haber educación ambiental, se deben de estudiar las causas y la coordinación –estoy leyendo muy rápidamente todas las conclusiones del Senado, porque creo que son absolutamente válidas para este momento–. La coordinación de las administraciones requiere, por una parte, la constitución de centros operativos para hacer frente a los incendios, que se utilicen complementando los recursos de todas las administraciones; es necesario aprobar los planes de defensa de las Administraciones locales; deben desarrollarse procedimientos que contribuyan a la profesionalización del personal que lucha contra los incendios, cooperando con los fondos, con los programas ordinarios –debe de haber un punto de formación para los objetores de conciencia– y debe estar claramente definida una normativa que establezca el mando único en las tareas de extinción.

Yo quiero decir que si analizamos el funcionamiento del incendio, cuando se habla de descoordinación, a veces nace que no está perfectamente claro de qué forma se establece la dirección del incendio.

Eso es lo que es necesario. Y cuando yo estoy planeando aquí... –yo alabo la posición del Consejero de Política Territorial, bueno, creo que llevaba algo así como seis horas después de haber tomado posesión cuando se le vino sobre las manos este problema–, pero el problema más sustancial que tenemos que aclarar aquí es si cuando se plantea un incendio de este tipo, todas las administraciones implicadas –y aquí no se escapa ninguna– entran por el camino de este responsable o mando único en las tareas de extinción, porque la descoordinación nace fundamentalmente, a veces, de que se duda de la autoridad. Cuando la autoridad concreta está bien definida, las acciones se hacen de un modo coordinado.

De todas formas, yo creo que en la exposición del consejero ha quedado de manifiesto, por un lado –y con eso contesto un reparo que aparece en la intervención de uno de los partidos intervenientes–, si había o no había buenas comunicaciones. Yo creo que en la intervención del consejero se ha dicho con absoluta claridad que las comunicaciones, en lo que se refiere a la red propia de la consejería, en relación con su personal, funcionaba, pero que de cara a los municipios –y es necesario coordinar– no existían, cada uno se movía en su banda, en sus comunicaciones, y lo que se proponía era una mejora y perfeccionamiento de la red de comunicaciones para que todo el mundo vibre en la misma onda, las comunicaciones sean efectivas y no se vuelvan a producir... y todos los que hemos participado en incendios –yo he tenido la desgracia de participar en muchos de ellos– sabemos que las acciones descoordinadas pueden conducir al problema más grave en un incendio, que no es precisamente la protección del bosque, sino la protección de las personas, que ponen toda su buena voluntad y su esfuerzo, pero que pueden correr peligro si las acciones no se hacen coordinadas.

Yo quería decir de todo esto –y para concluir, Señorías– que creo que se han planteado con humildad los problemas planteados, lo que había ocurrido, las dificultades existentes, pero que se ha manifestado una voluntad, no sólo de que este Parlamento incida y mejore las previsiones que la propia comunidad, el Gobierno de Canarias, puede tomar. Pero yo quería hacer una meditación más profunda, porque entiendo que existe un problema latente, que es que no hemos actualizado la legislación, que no está clarificado el escalón único, que en teoría, en este momento, serían los gobernadores civiles los únicos que podían pedir el apoyo del ejército –porque así lo dice la norma–, que en teoría los jefes locales de protección civil son los alcaldes, y me parece muy bien. Y que, por lo tanto, yo creo que habría que intentar la siguiente operación:

Primero, definir claramente quién es el responsable de la extinción –éste es un tema en el que no debía quedar duda alguna–, y esa asunción, ya sea por definición canaria, ya sea por asunción del comisionado gubernativo, que está previsto en la propia legislación,

debería quedar explícito, de tal forma que no tengamos en el futuro, en ningún caso, la duda de quién manda en un incendio. Primer punto.

Segundo punto. Yo creo que está claro que en la política de personal –y me voy a permitir algo que lo voy a decir como expresión de mi propio sentimiento– deberíamos primar la existencia de mandos intermedios. Yo creo que el personal de Política Territorial ha hecho un esfuerzo gigantesco, se ha batido como siempre, es gente que no *para mientes* en el horario ni en el cansancio en su lucha, pero el problema que tenemos es que cuando la estructura se hace insuficiente, como ocurre en un gran incendio, lo que falta no es ya personal que luche, sino personal que dirija. Mi opinión personal es que podríamos potenciar, dentro de la propia Administración de la comunidad autónoma, cuadros de mando, cuadros de mando que se unieran a las cuadrillas de pronto auxilio que ponían los municipios, de tal manera que las labores se hicieran con unos criterios profesionalizados y generales. Eso implica, yo diría, un reajuste importante en la política de personal que se ha seguido en los últimos tiempos en la Consejería de Política Territorial. Todos ustedes saben, y es lógico y natural, que la propensión de los sindicatos era conseguir la permanencia de todo el personal, se habla de la política de contratación. ¡Bueno!, yo creo que el señor portavoz del Partido Socialista debe saber que mil ciento y pico personas son personal fijo de la consejería, pero habría que rejuvenecer la plantilla, habría que establecer fijos de trabajo discontinuo para la época de verano, habría que profesionalizarlos como mando.

En principio, Señorías, y se me ha acabado mi tiempo, yo le agradezco al consejero su información, creo que todos estamos preocupados; agradecemos al pueblo de Tenerife su esfuerzo y a ver si entre todos logramos que la próxima vez se actúe con mayor unidad de mando, con mayor coordinación, con mayor éxito, y podamos todos estar satisfechos de lo que aquí se hace.

(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, solicito la palabra por doble alusión.

El señor PRESIDENTE: Yo quiero comentar al respecto que las alusiones, según el Reglamento, son cuando se hace algún juicio de valor o inexactitud sobre la persona o la conducta de un diputado. En realidad, lo que usted está solicitando es un turno de réplica, porque se ha reabierto, de alguna forma, un debate en relación con la intervención de algún portavoz.

Les recuerdo a sus Señorías que las comparecencias están tasadas en su desarrollo reglamentario y que solamente se admite, como turnos excepcionales, la posibilidad de preguntar o formular nuevas cuestiones al Gobierno. Entendamos que éste es un debate con el Gobierno, que comparece ante la Cámara, y en consecuencia las intervenciones de los portavoces deben dirigirse al Gobierno, en su caso, como turno excepcional.

De todas formas, también con carácter excepcional, le daré la palabra por dos minutos, pero entienda el Pleno que la aplicación que esta Presidencia va a hacer del turno de alusiones va a ser restringida, porque creo que muchas veces, bajo el amparo del turno de alusiones, en realidad lo que se están produciendo son auténticas réplicas de carácter político, no previstas reglamentariamente.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Antes que nada darle las gracias y decirle que totalmente de acuerdo con su interpretación del Reglamento y sugerirle que en el futuro impida que se produzcan esas alusiones, precisamente para que no se dé este caso.

Con respecto a lo planteado, muy someramente. En primer lugar, decirle al señor ex Consejero de Economía y Hacienda (*Manifestaciones desde los escaños*) –ex consejero, digo–, decirle que nos hace alusión, en primer lugar, a una norma de antes de la Constitución. Por cierto, déme esa reliquia, porque evidentemente –usted lo ha dicho– está totalmente fuera de lugar: ya se han producido las transferencias y, en todo caso, todas las competencias contempladas en esa ley en este momento son de la Consejería de Política Territorial y del Gobierno de Canarias.

No es bueno, no es noble, el que usted pretenda desviar la atención y las responsabilidades a los alcaldes y al Gobierno civil cuando el 98% de las competencias las tiene en este momento el Gobierno de Canarias. ¿Qué sería un gobierno nacionalista, cómo reaccionarían ustedes, si desde el Gobierno civil empezaran a solicitar más competencias en materia de extinción de incendios? ¡Vamos, no habría quien los oyera!

Y por otro lado, señor consejero, no es bueno plantear los temas yo creo que de una forma que se juega con el lenguaje, se juega con los mecanismos, sobre todo para desviar las verdaderas responsabilidades, responsabilidades que nosotros hemos tratado con toda la medida del mundo, pero que no es bueno que usted *recargue las tintas* sobre los alcaldes y el Gobernador civil, que han sido los verdaderos protagonistas de esta situación.

Muchas gracias.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.).

El señor PRESIDENTE: Sí, evidentemente tiene un turno de réplica el portavoz de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escrito*): Sí.

Bueno, yo respeto evidentemente la interpretación suya. Creo que dije que era una ley preconstitucional y lo que hacía falta era clarificarlo –ha coincidido totalmente con mi exposición–, y dije expresamente que, en ningún caso, pretendía desviar responsabilidades a nadie; ¡en absoluto!, dije que admiraba la labor de los alcaldes, que ...(*Ininteligible.*) la labor de todos, y lo que estaba pidiendo era que de cara al futuro tuviéramos clarificada esa figura del director de incendios, que es el que da eficacia al proceso. Absolutamente, por si hubo mala interpretación, que conste en el acta que yo he estimado muy positivamente la labor de todas las instituciones implicadas: de los alcaldes, de la Administración del Estado, de las fuerzas de orden público, del Gobierno civil, ¡de todos! En ningún caso la he criticado, y lo único que he propuesto es un sistema, que entiendo que puede ser positivo, para que sea más eficaz en el futuro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Buenas tardes otra vez.

Antes que nada, yo creo que hay que agradecer a la totalidad de los portavoces lo que representa el esfuerzo por ir más allá de las minucias y situarse, en expresión asumida, en *el día después*, que como es lógico significa previamente a ver qué hemos hecho mal, todos.

Y yo creo que cuando estamos hablando de intentar, en *el día después*, resolver los problemas, y sobre todo organizarnos, de verdad que la experiencia que yo he tenido es una experiencia de organización, y la organización no se improvisa; se puede uno coordinar más o menos bien, pero la capacidad de una sociedad para organizarse con objetivos perfectamente definidos es un elemento complejo, difícil, con tiempo, pero también con una cultura, con una cultura que lo que representa básicamente es lo que significa la cooperación para un fin. Y entonces, en ese escenario, algunas de las cuestiones que han planteado los distintos portavoces intentar contestarlas.

Plan Regional de Incendios. En este caso lo que está hecho son los siete planes insulares de incendios, y por encima el único fenómeno que aparece es el apoyo aéreo de una isla a otra, lo que representa en los correspondientes esquemas, y en ocasiones, y está previsto en los planes –el año pasado ocurrió–, a la isla de La Palma se trasladan conjuntos de dispositivos que están en otras islas, porque en momentos determinados es auténticamente imprescindible. Por lo tanto, el Plan

Regional –en principio– de Incendios no sería otra cosa que los planes insulares, donde antes les intenté expresar cuáles son todos los temas.

Y, desde luego, al margen de lo que representan determinados comentarios de que no se hace nada, el conjunto de nuevos depósitos que está en el casquete central de la isla de Tenerife, en el área del fuego, permitió a las personas que estábamos allí durante todos estos días observar que, en muchas ocasiones, el vuelo de un helicóptero, con *helibaldes*, desde que tomaba agua hasta que la echaba encima del fuego, era un ritmo de tres veces, es decir, en tres minutos salía y entraba. Y eso nada más que se hace con recipientes y con depósitos, y se han hecho. ¿Que hace falta más? Sí, pero que no se ha hecho ninguno, no. En concreto, preguntémoslo a quienes estaban allí –y desde luego yo estaba– en lo que representaba eso. No siempre existe, pero en este caso concreto existían hasta tres depósitos, y las cubas en muchas ocasiones echaban agua en los depósitos, cuando los depósitos estaban vacíos.

En el tema de los contrafuegos, que no se ha hecho nada. Es cierto que en algunas determinadas ocasiones pueden estar contrafuegos en no buenas condiciones, pero este fuego lo paramos en los contrafuegos, y por lo tanto fíjese usted la importancia que puede tener para el dispositivo técnico –no para mí, no para mí, sino para el dispositivo técnico–, que desde siempre, y en la secuencia que yo les he intentado contar... –que a lo mejor fue demasiado descriptiva, yo considero que a lo mejor puede ser así, pero es que quería informarles a ustedes absolutamente de todo–. En las continuas fases se estaban siempre apoyándose sobre pistas, carreteras o cortafuegos, y que desde luego en ese escenario cualquier experiencia que en estos momentos tengamos para plantear todo eso... sin duda.

Exactamente igual que hablar, en juicios generales, diciendo que aquí no se ha hecho nada en coordinación. Yo creo que eso es incorrecto, es más: es negativo para nuestra sociedad. Cuando estamos intentando plantear estas cosas desde la perspectiva de que lo esencial es resolver el problema, si comenzamos a *tirarnos los trastos* los unos a los otros, fundamentalmente ¿qué hacemos? Lo que hacemos en este caso es *pasar la pelota* a otro terreno y olvidándonos fundamentalmente de las responsabilidades que tenemos de resolver los asuntos.

Lo mismo ocurre con una reflexión que ha hecho el portavoz del Partido Popular, que mi intervención ha consistido en criticar a la sociedad tinerfeña y en criticar a los ayuntamientos. Si usted cree que mi intervención esta mañana aquí estaba dirigida a criticar a la sociedad de Tenerife y a los ayuntamientos, usted seguro que piensa que yo soy un loco peligroso. A lo mejor tiene razón, pero en cualquier caso a lo mejor tenemos distintos puntos de vista.

¿Qué es lo que nosotros hemos intentado decir? Lo que nosotros hemos intentado decir es que se pueden

mejorar las cosas en mucho, y que hay una capacidad y una potencia de ir contra el fuego en esta sociedad tremenda y que está mal organizada. Y cuando nosotros decimos que está mal organizada y decimos que nosotros mismos tenemos defectos, decir que eso es criticar a los demás yo creo que es perder el hilo de lo que estamos intentado, que es buscar soluciones para las cosas y para los problemas. Exactamente igual que en el caso de los ayuntamientos. ¿Qué es lo que estamos intentando decir? Estamos intentando decir: el dispositivo actual es débil, tiene fallas, en los ayuntamientos y en nosotros; tenemos comunicaciones distintas. Pero la clave es: para apagar esas circunstancias y para acabar con todos estos temas tenemos que organizarnos de una manera que los ejércitos, que probablemente es una de las funciones más antiguas del mundo –lo descubrieron prácticamente en la época de los diplodocus–, que es organización y mando único, lo que antes decía don José Miguel González. Y que para la convicción profunda de una sociedad de que el mando único es bueno y es necesario hace falta caminar, y hace falta participar, y hace falta abrir las mentes de las gentes con respecto a lo que representa el cómo utilizar nuestros recursos para acabar con eso, que nos sobrepasa a todos. Y que, por lo tanto, lo que estamos indicando es que la actual relación entre la consejería y los ayuntamientos no es lo buena que tiene que ser, pudiéramos incluso decir que es mala. Y que la relación con respecto al conjunto del voluntariado, lo que nosotros tenemos que hacer –y es lo que yo he intentado decir– eso no hay que improvisarlo, sino hay que incorporarlo como un elemento cotidiano de compromiso civil con la sociedad, y que lo hace un montón de sectores de la sociedad, y también lo podemos encontrar aquí.

Por lo tanto, en este sentido, yo pienso que, siendo absolutamente cierto lo que representan las necesidades de tener un plan de protección civil, que lo es,... yo en este momento no me comprometo en fechas, porque no tengo condiciones en este momento para hacerlo; me gustaría más adelante, cuando tenga yo más elementos de juicio, poder hacer una reflexión y una propuesta con respecto a este asunto. Pero decir que el Plan Regional de Incendios está, y que está desde el 92, y que en estos momentos lo que tenemos que hacer es que todas las cuestiones que se han planteado están implícitas, como es lógico. ¿Que hay que actualizarlas? Sí, pero que fundamentalmente están en el dispositivo para poderle dar salida a las cuestiones.

A Plataforma Canaria Nacionalista, y a su portavoz, agradecerle el estímulo y el ánimo que da a esta consejería, que desde luego no caerá en balde, y que desde luego en este caso le viene como una *lluvia fresquita encima de un lomo muy quemado*.

En relación con las reflexiones que hace el portavoz del Partido Socialista, muchas de las cuales, sobre todo las primeras, comparto.

¿Son suficientes?, la pregunta del millón. El tema es adecuar recursos a necesidades. Ayer, una de las cuestiones que en principio el señor Presidente del Gobierno comentó es que los recursos –y de acuerdo fundamentalmente con la reflexión de los técnicos después de hacer mucho tiempo sobre estas materias–, indicaba que eran insuficientes en helicópteros, y que estaba planteando la posibilidad de conseguir helicópteros cuyo coste de compra es aproximadamente los 60 millones y cuyo coste de mantenimiento anual puede ser aproximadamente 30, 35 millones de pesetas. Pues ése es un tema que exactamente ayer el señor Presidente en la rueda de prensa indicó, que una de las prioridades en cuanto que parecía que eran los elementos más insuficientes consistiría en eso. Y que luego había otros reajustes que hacer en determinado equipo, pero que en el Plan de Acción Medioambiental, en estos últimos dos años, en primer lugar, indicar que se han invertido del orden de los 800 millones contra incendios. No en otro sitio: ¡contra los incendios! Pero también decir que el Plan de Acción Medioambiental también afecta a las barriadas populares para hacer las mejores condiciones de vida. No es un plan de acción contra los incendios, también es un plan de acción contra los incendios, como le acabo de indicar, en el volumen de lo que representa la inversión en este ámbito.

El tema de la vertical de mando, algo que tanto el portavoz de Coalición Canaria como usted han reflejado, usted básicamente en el sentido que notaba la falta de esa claridad en la vertical de mando. La reflexión que ha hecho el señor portavoz de Coalición Canaria en este tema está reflejando lo que en el Senado prácticamente se concuerda con lo que está usted. Sí decirle que en la perspectiva del nivel máximo de coordinación en este escenario sí que lo hemos tenido claro, por ejemplo, yo personalmente lo he tenido claro. Yo no era la autoridad máxima con respecto al incendio en términos técnicos, soy el responsable político. Pero la autoridad máxima en este incendio, fundamentalmente, está en el jefe de servicio correspondiente, que tiene una experiencia de muchísimos años, que se ha encontrado con circunstancias como ésta, y que parece absolutamente claro y evidente que tiene que tener –digamos– lo que representa la dirección. Y los grupos de pronto auxilio, organizados, actuaron a la perfección.

¿Y entonces qué decimos nosotros? Si nosotros a nosotros mismos nos dotamos de recursos para tener un personal –que usted un poco dice que a lo mejor no está preparado, a lo mejor tiene razón en parte, y ya explicaré después alguna de las cuestiones–, pero si al mismo tiempo nosotros volcamos recursos en las corporaciones locales para que tengan grupos de pronto auxilio y nos encontramos con que hay magníficos grupos de pronto auxilio y grupos de pronto auxilio inexistentes, decimos: ahí también hay problemas. Y es que los hay, y si nos callásemos, estaríamos faltando a la responsabilidad fundamental de que

cuando nosotros damos recursos a los ayuntamientos, en principio exigir los correspondientes resultados cuando salta la situación que tiene que atender. ¿Y eso es una crítica a los ayuntamientos? Eso simplemente es una defensa de los recursos públicos, que vayan destinados al fin que tienen que tener, y eso es perfectamente posible, y yo desde luego lo he intentado plantear en mi reflexión con la participación de las instituciones afectadas, porque me parece que en un tema de este tipo, que necesita y requiere cambio cultural, cambio cultural porque las instituciones que tienen historias de siglos y las personas que están en las instituciones que arrastran, como es lógico también, toda esa historia, esta reflexión sobre la unidad del fenómeno es *el día después*, es otra fase de la historia.

Y cuando nosotros estábamos diciendo que, empezando por nosotros mismos, pero estimulando, exigiendo, dándole ánimo al conjunto de la sociedad para que seamos capaces de situarnos en una situación en donde técnicamente es que está cantado; la tecnología de las comunicaciones hoy nos permite organizarnos a la perfección y si no lo hacemos es porque no queremos hacerlo. Y como eso en términos políticos es inaceptable, nosotros decimos que vamos a hacerlo, a intentar hacerlo, y pondremos en ello todo el esfuerzo que nosotros podamos hacer, incluyendo nuestro personal.

Estos días ha habido un debate, si ustedes quieren, secundario, pero mucha gente nos decía: ¿por qué se quita a los viejos *magos* del lugar que conocen a fondo las barranqueras, las piedras, los olivos, los pinos y los no sé qué, y nosotros no los hemos quitado; una parte importante, cada vez menos, como es lógico, pero nuestro personal son, justamente, esas personas, porque tienen una experiencia de décadas de su vida que han apagado más fuego que nadie y que saben cómo hacerlo; pero al mismo tiempo las nuevas generaciones, nosotros queremos gente preparada, gente formada, y yo estos días he sido capaz de encontrar a agentes de Medio Ambiente y, desde luego, a los técnicos titulares de Medio Ambiente, que son unas personas con respecto a las cuales yo me quito el sombrero, y en estos momentos, además, digo que es un lujo de la sociedad tinerfeña tener un conjunto de personas humanas capacitadas en ese sentido para poder hacer esas cosas.

Y que, desde luego, comparto con usted que legislar sin consenso es peor que legislar con acuerdo. Sin duda, lo comparto al cien por cien. Y que es más, yo intenté decir antes que la forma de intentar llegar al *día después* era justamente con la participación, porque la observación que yo he tenido en dos días de tener reuniones de coordinación con alcaldes es que las cosas, sin duda, van mejor que sin coordinación, porque el sentido común es algo que es patrimonio de todos nosotros. Y cuando la gente se entiende y se da cuenta de que malbarata la posibilidad de sus recursos,

el sentido común no es otra cosa que la regla de oro de lo que significa la coordinación entre personas inteligentes, entre las cuales se encuentran todos los conjuntos de individuos que han estado a lo largo de estos tiempos en este asunto.

En relación con el portavoz de Coalición Canaria, indicarle que el tema de lo que representa fundamentalmente la definición de responsable y, probablemente, la política de primar mandos intermedios la he vivido yo. Él tiene muchísima más experiencia que yo en este campo, pero, desde luego, es algo que está en la lógica del diseño más eficiente para poder apagar el fuego.

Yo quisiera acabar, si se acaba aquí, señor Presidente, y por lo tanto no le estoy alterando a usted en sus funciones, pero que la clave al menos del comportamiento político de la Consejería de Política Territorial ha sido cómo ser capaces de enhebrar los miembros para resolver los problemas y los miembros son diversos, y algunos están arrugados, y otros están *cambados*, y otros están viejos, y otros están nuevos. Pero la tesis esencial es lo que se pregunta: ¿y por qué no fuimos capaces de actuar mejor?, uno. La próxima vez tenemos que hacerlo fetén, dos. ¡Pues yo creo que eso es de lo que se trata! Y con ese espíritu, y desde luego con sosiego, yo quisiera decir en este momento que en determinadas ocasiones el clima de neurastenia y de histeria que se creó en la sociedad de Tenerife fue y ha sido el mejor aliado del fuego, y que cosas como el sosiego, la serenidad, las críticas, las que sean, adonde tengan que ir, pero utilizando la racionalidad. Estos temas no se solven tan con soflamas, estos temas no se solucionan enfrentándonos, estos temas que son globales, y el fuego nos quema a todos, más allá de ideologías de partido y de posiciones, si queremos *correr el albur* de utilizarlo como terreno fértil para confrontarnos entre todos, yo pienso que cometemos un error de libro. Y que, por lo tanto, la reflexión es de que sosiego... exactamente igual que Eligio Hernández, que tuvo una experiencia horrorosa en el año 1983, vino a verme a mí a demostrarme lo que significa no solamente la disposición con respecto a eso, sino decir: ¡oye!, que son temas que nos sobrepasan, son temas que van más allá, son temas que, fundamentalmente, se sitúan en lo que puede representar algo que quiere estar en lo que pretendo decir: que en este terreno y en este campo, si no somos capaces, y es lo que hemos intentado hacer –no sé con qué fortuna–, pero decir colaboración, serenidad, sosiego, participación y sentido común. El sentido común que es patrimonio de todos los ciudadanos, pero hay ocasiones, determinados escenarios, en donde se empuja, se arrincona, a la soflama, a las versiones demagógicas y a una serie de historias, que, desde luego, yo pienso que en absoluto solucionaron el problema del fuego, sino todo lo contrario.

Al final, tenía una nota para decir, especialmente a las personas que se accidentaron, a un chófer de una

cuba del ayuntamiento de La Laguna, fundamentalmente, que ha sido la persona más afectada, yo estoy convencido de contar con el apoyo de todos ustedes para demostrarle el agradecimiento y el homenaje a él, junto con la totalidad de las personas que han estado interviniendo en este asunto, en un momento tan dramático, tan difícil, pero al mismo tiempo tan esperanzador como el que hemos pasado, afortunadamente, estos días atrás.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Ha concluido el debate de esta comparecencia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LOS REGLAMENTOS DE LA LEY 19/1994, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL (CONTINUACIÓN.).

El señor PRESIDENTE: Nos queda un punto todavía por resolver, que es la votación de la proposición no de ley, la segunda proposición no de ley en relación con el desarrollo del Régimen Económico y Fiscal. Voy a proceder a la lectura del texto propuesto por los portavoces de los grupos parlamentarios, al parecer por consenso. Entonces, esto es lo que se va a someter a votación de la Cámara.

"Enmienda transaccional consensuada con todas las fuerzas políticas presentes en la Cámara a la proposición no de ley sobre solicitud al Gobierno del Estado para el desarrollo de los reglamentos de la Ley 19/1994, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal. Enmienda de modificación:

Instar al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno del Estado:

-La culminación con la colaboración del Gobierno de Canarias del proceso de negociación y armonización con la Comisión Europea, en orden a la compatibilidad de los textos promulgados y de desarrollo con la normativa de la Unión Europea, sobre la base de que cualquier modificación de los textos ya aprobados deba realizarse bajo el prisma del mantenimiento del sistema actual o de uno equivalente de incentivos fiscales a la inversión y de los instrumentos de compensación a la lejanía e insulari-

dad ya formulados, así como de las previsiones del artículo 92.3 a) del Tratado de la Unión Europea para las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de las regiones en las que exista una gran situación de desempleo.

-En el caso de que fuera necesario, como resultado del proceso negociador, introducir cualquier modificación a los textos legales promulgados, a someterlos al informe del Parlamento de Canarias, previsto en el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en desarrollo de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Constitución.

-El desarrollo inmediato de los reglamentos de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

-La aprobación sin demora del texto refundido de la normativa reguladora del Régimen Económico y Fiscal de Canarias."

Este es el texto que se somete a votación como consecuencia del acuerdo alcanzado entre los grupos.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El portavoz del Grupo de Coalición.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Simplemente decir que donde dice "desempleo", es "subempleo", que es la forma que está establecida en el artículo.

El señor PRESIDENTE: Sí, gracias. Ha sido un fallo de la Presidencia al leerlo, porque la verdad es que la letra es un poco complicada. Entendía que debía de ser "desempleo" y es "subempleo".

Bien, con esta corrección, por tanto, en el párrafo primero, termina diciendo: "ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de las regiones en las que exista una gran situación de subempleo."

Se somete a votación. Votos a favor de la proposición no de ley en los términos en que se ha planteado (Pausa.). Gracias. ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las quince horas y treinta y dos minutos.)
